



## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Reyes de la Rosa.	10.957	Resolución de 23 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Jesús Balbas Ortega, Profesora Titular de Universidad.	10.958
Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Sevilla Suárez de Urbina.	10.957	Resolución de 23 de octubre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis M.º Gómez Canseco, Profesor Titular de Universidad.	10.958
Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Cañadas Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.	10.957	Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Natividad López Urquizar, Catedrática de Escuela Universitaria.	10.958
Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Palma Martos, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	10.957	Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Ignacio Laserna Gaitán, Profesor Titular de Universidad.	10.958
Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Jesús Jordano Fraga, Profesor Titular de Universidad.	10.957	Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José Cabrera Contreras, Profesor Titular de Universidad.	10.958
Resolución de 23 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Caro Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	10.957	Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Castillo López, Profesor Titular de Universidad.	10.958
		Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Bobo Muñoz, Profesor Titular de Universidad.	10.959
		Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Vizcaíno Alcalá, Profesor Titular de Universidad.	10.959

## 2.2 Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 10.959

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución. 10.960

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una finca en La Aldea de la Coronada, propiedad del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba). 10.966

Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas que se citan. 10.966

Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Rota (Cádiz). 10.966

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 16 de noviembre de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benatae (Jaén). (PD. 2729/95). 10.967

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 10.967

Resolución de 13 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 228/1993, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 10.968

Resolución de 13 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1038/1993, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA. 10.968

Resolución de 13 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2178/1993, interpuesto por Cortefiel, SA. 10.968

### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 9 de noviembre de 1995, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio singular entre la Consejería y la Fundación Once, para la construcción, instalación y explotación de una galería comercial de servicios cívicos hospitalarios en el Hospital de Baza (Granada). 10.969

Orden de 9 de noviembre de 1995, por la que se constituye la Comisión Regional de Evaluación y Seguimiento del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias. 10.969

Resolución de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), para la construcción de un consultorio local T-I-U. 10.970

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de octubre de 1995, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centros, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos del ciclo formativo de grado medio de Carrocería de Formación Profesional Específica. 10.971

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la primera prórroga a un becario de Formación de Personal Investigador de la Universidad de Córdoba, convocatoria 1994. 10.974

Resolución de 27 de septiembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorroga una beca de introducción a la investigación, destinada a titulados en FP II, rama Química. 10.975

Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, dependientes de la Junta de Andalucía sostenidas con fondos públicos para el curso 1995/96. 10.975

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 15 de noviembre de 1995, por la que se desarrollan los premios que concede la Consejería. 10.975

Orden de 15 de noviembre de 1995, por la que se convoca el Premio Comunidad Andaluza de Cultura. 10.976

Orden de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes. 10.977

Orden de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan los Premios Andalucía Joven de Cultura. 10.977

Orden de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan los Premios Andalucía de Cultura. 10.978

Orden de 15 de noviembre de 1995, por la que se convoca el Premio de las Letras Luis de Góngora y Argote. 10.979

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 10.980

Edicto. 10.980

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 10.981

Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 10.981

Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 10.981

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica. 10.981

Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica. 10.981

Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica por el procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso. 10.982

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 3 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.982

Resolución de 3 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 10.982

Resolución de 3 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 10.983

Resolución de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.983

Resolución de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.984

Resolución de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 10.985

Resolución de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 10.985

Resolución de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

10.985

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, del expediente que se cita.

10.985

Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación por contratación directa del expediente que se cita.

10.986

Resolución de 10 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

10.987

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2699/95).

10.987

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2701/95).

10.988

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2702/95).

10.988

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2703/95).

10.989

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2704/95).

10.990

### AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Fuentepiña, en la ciudad de Huelva. (PP. 2443/95).

10.990

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de cobro que se citan.

10.991

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito.

10.991

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2492/95).

10.991

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2493/95).

10.991

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública

para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-3-CO-205).

10.992

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

10.992

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

10.993

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

10.993

### AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

Edicto. (PP. 2307/95).

10.993

### AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Anuncio de bases.

10.993

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Reyes de la Rosa*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.11.94 (BOE 8.12.94 y BOJA 14.12.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Francesa» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Reyes de la Rosa del Area de Conocimiento de «Filología Francesa» del Departamento de «Filología Francesa e Inglesa».

Córdoba, 17 de octubre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Universidad de Córdoba; por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Sevilla Suárez de Urbina.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 7.11.94 (BOE 8.12.94 y BOJ 14.12.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Química Física» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Sevilla Suárez de Urbina, del Area de Conocimiento de «Química Física» del Departamento de «Química Física y Termodinámica Apl.».

Córdoba, 18 de octubre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Cañadas Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Diego Cañadas Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, el Area de Conocimiento de «Estomatología», adscrita al Departamento de «Estomatología».

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Luisa Palma Martos, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña María Luisa Palma Martos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Jordano Fraga, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Jesús Jordano Fraga, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Caro Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Manuel Caro Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Jesús Balbas Ortega, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Jesús Balbas Ortega, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis M.º Gómez Canseco, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 12 de enero de 1994 (BOE de 10 de febrero de 1994), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Luis M.º Gómez Canseco, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Huelva, 23 de octubre de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Natividad López Urquizar, Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar convocada por resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Natividad López Urquizar, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Ignacio Laserna Gaitán, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Historia de América convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Ignacio Laserna Gaitán, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Historia de América.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia Moderna y de América.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José Cabrera Contreras, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Pintura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial del Estado 2.8.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan José Cabrera Contreras, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Pintura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pintura.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Castillo López, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

en el Área de conocimiento de Economía Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Manuel Castelló López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Economía Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Bobo Muñoz, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos

de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Jesús Bobo Muñoz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Vizcaíno Alcalá, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Vizcaíno Alcalá, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo

que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Ejecutiva, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes del finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.  
Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Servicio de Recursos y Fundaciones.

Código: 525671.

Núm.: 1.

ADS: F.

Gr.: A.

Nivel CD: 28.

Compl. Específ. RFIDP/Ptas. Act.: XXXX-1752.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de procedimientos en vía de recurso de reclamaciones previas a la vía laboral y de reclamaciones de responsabilidad patrimonial. Experiencia en protectorados de Fundaciones.

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Servicio de Ordenación Educativa.

Código: 615645.

Núm.: 1.

ADS: F.

Gr.: AB.

Nivel CD: 26.

Compl. Específ. RFIDP/Ptas. Act.: XXXX-1338.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de centros docentes y en el desempeño de puestos de Admón. Educ. referidos a la ordenación de alguno de los niveles educativos.

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución.*

De conformidad con lo establecido en el art. 50 apartado 10 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 30 de enero de 1995, aprobó la Oferta de empleo público, cuyo contenido fue complementado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 1995, incluyendo cinco vacantes en el Cuerpo de Auditores.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 9 de noviembre de 1995, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e) del citado Reglamento, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo II.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los 18 años de edad.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los mismos.

Los méritos se aducirán utilizando el modelo del Anexo III de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo II de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma esta-

blecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido este plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el Concurso-oposición es el que figura en el Anexo IV de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal calificador con asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que de plazas convocadas. Cual-

quier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Sevilla, teléfono 4662701.

#### 6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El Concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, celebrándose en primer lugar la fase de concurso y después la de oposición.

6.2. El baremo del Concurso será el que figura en el Anexo II de la convocatoria.

6.3. El temario sobre el que versarán las pruebas de la fase de oposición será el que figura en el Anexo II a la presente convocatoria.

#### 7. Comienzo, desarrollo y calificación del concurso de méritos.

7.1. La calificación de la fase de concurso, se realizará asignando a cada aspirante la puntuación que corresponda, según el baremo anexo a la presente convocatoria, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para acceder a la fase de oposición.

7.2. Antes del inicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubieran superado la fase de concurso, por orden de puntuación obtenida, señalando como no aptos a quienes no hubieren alcanzado la puntuación mínima exigida.

7.3. Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación.

#### 8. Comienzo, desarrollo y calificación de la fase de oposición.

8.1. La fase de oposición no comenzará antes de seis meses ni después de nueve meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria. El lugar y la fecha del primer ejercicio se harán públicos en el BOJA con una antelación mínima de 15 días.

8.2. No será obligatoria la publicación de los anuncios de celebración de los restantes ejercicios. No obstante, deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de 72 horas.

8.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

8.4. Según el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «O», el orden de

actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «P», y así sucesivamente.

8.5. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

8.6. La fase de oposición constará de los ejercicios que se citan a continuación, siendo todos eliminatorios.

8.6.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de 4 horas, dos temas; el primero, elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar relacionados con el primer bloque de materias del temario contenido en el Anexo II, y el segundo, elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar relacionados con el segundo bloque de materias de dicho programa.

Una vez finalizado el ejercicio, los candidatos introducirán sus ejercicios en un sobre con su nombre y apellidos, firmando la solapa el interesado y el Secretario del Tribunal, quedando bajo la custodia de éste.

Por parte del Tribunal se comunicará a los aspirantes el lugar, el día y la hora en que se realizará por los mismos la lectura en sesión pública de sus respectivos ejercicios; así como el orden de realización de la misma; conforme se establece en el punto 8.4 de la presente convocatoria. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas al opositor sobre los temas expuestos por un período máximo de quince minutos.

Este ejercicio tendrá un valor máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener para superarlo un mínimo de 10 puntos y no haber obtenido menos de 5 puntos en la valoración de cada uno de los dos temas desarrollados.

8.6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización, durante un tiempo máximo de 4 horas, de un supuesto propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido de las materias del temario previsto en el Anexo II. Los opositores podrán aportar y usar para realizar este ejercicio máquinas de calcular, así como la normativa relativa al Plan General de Contabilidad y demás textos legales que estimen oportuno.

Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

8.7. En la valoración de los diversos ejercicios, el Tribunal procederá, si no existe acuerdo unánime, a la suma de las calificaciones parciales de cada miembro dividida por el número de ellos, despreciándose las calificaciones máxima y mínima otorgadas, y se obtendrá la puntuación media a partir de las calificaciones restantes.

8.8. La valoración de la fase de oposición vendrá dada por la suma de la obtenida en los distintos ejercicios. La fase de oposición no podrá superarla un número de aspirantes mayor que el de plazas convocadas, por lo que, en caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que mejor puntuación haya obtenido en el segundo ejercicio y, si fueran iguales las puntuaciones de los dos ejercicios, a favor del que mayor valoración hubiera obtenido en la fase de concurso. De persistir el empate, dirimirá la mejor puntuación en el apartado 1 del baremo y, dentro de éste, la del subapartado 1.1. Si siguiera produciéndose algún empate se resolverá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

9. Calificación final, relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. El orden de la calificación final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, resolviéndose los posibles empates según los criterios detallados en el párrafo anterior.

9.2. Si en cualquier momento del proceso de selección, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los candidatos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, y si se advirtiera inexactitud en la

declaración que formuló, se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

9.3. Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

## 10. Presentación de documentos.

10.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

10.2. En dicho plazo se deberá presentar certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

10.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento; debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

## 11. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

11.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

11.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo asimismo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

## 12. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



**ANEXO I**  
**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**  
Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Registro de entrada

1. Convocatoria

Grupo	Cuerpo
Acceso <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna	Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año Oposición Concurso-oposición Concurso

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento	Provincia	Nacionalidad	Sexo H M
Tipo de asociación		Tipo de asociación	
Domicilio: Calle o Plaza y número		teléf. con prefijo	Municipio
Provincia			

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros títulos Académicos Clases	Centro de expedición	Fecha

4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

de 19

EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

**ANEXO II**

**BAREMO DE MERITOS, ACREDITACION DOCUMENTAL Y TEMARIO**

**A) Méritos:**

1. Experiencia: Se valorará la experiencia acreditada respecto de los cinco años anteriores a la convocatoria, conforme a la siguiente puntuación:

1.1. En Organos de Control Externo del Sector Público.

Por el trabajo desarrollado que tenga relación directa con las actividades a realizar en el Cuerpo al que se aspira, cuyo cometido sea la Planificación, Dirección, Supervisión y Redacción de Informes relativos a trabajos de auditoría del sector público. Será requisito necesario que el citado trabajo se haya desempeñado como funcionario de carrera o interino del Grupo A o como Titulado Superior en régimen laboral:

Mes: 0,15.

Año: 1,8.

Máximo: 9.

1.2. En unidades administrativas encargadas del control interno de Administraciones Públicas.

Por el trabajo desarrollado que tenga relación directa con las actividades a realizar en el Cuerpo al que se aspira, cuyo cometido sea la Planificación, Dirección, Supervisión y Redacción de Informes relativos a la fiscalización de la gestión económico-financiera. Será requisito necesario que el citado trabajo se haya desempeñado como funcionario de carrera o interino del Grupo A o como Titulado Superior en régimen laboral:

Mes: 0,075.

Año: 0,9.

Máximo: 4,5.

1.3. En trabajos como Auditor en empresas privadas o por el libre ejercicio de la profesión de Auditor:

Mes: 0,075.

Año: 0,9.

Máximo: 4,5.

2. Titulación: Se valorará estar en posesión de alguno de los grados académicos en las titulaciones que se indican, con carácter alternativo, es decir, sólo se considerará uno de los títulos y, en su caso, el que tenga prevista una mayor puntuación.

2.1. Grado de Doctor en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales, o denominación equivalente:

Máximo: 1,5.

2.2. Grado de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales, o denominación equivalente:

Máximo: 1.

3. Registro Oficial de Auditores de Cuentas: Se valorará únicamente la inscripción en dicho registro oficial, concediéndose la puntuación de:

Máximo: 0,5.

**B) Acreditación documental.**

**1. Experiencia.**

1.1. La experiencia en órganos de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el Secretario General o autoridad responsable de la gestión de personal del organismo de que se trate, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

1.2. La experiencia en empresas privadas de auditoría se acreditará mediante certificado del cargo directivo competente, acompañado de copia compulsada del contrato de trabajo y documento acreditativo de cotización a la Seguridad Social en los que conste especificado el período de tiempo alegado a efectos de valoración de la experiencia.

1.3. La experiencia en el ejercicio libre de la profesión de Auditor se acreditará con copias compulsadas de la documentación relativa al alta correspondiente en Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas y a los pagos correspondientes en los ejercicios a que se refiera la experiencia alegada.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

**2. Titulación.**

La titulación académica alegada como mérito se acreditará mediante copia compulsada del título correspondiente o del documento acreditativo de tener solicitado y haber abonado los derechos preceptivos.

**3. R.O.A.C.**

La inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por la oficina responsable del mismo.

**C) Temario.**

## BLOQUE I

## SECTOR PÚBLICO Y DERECHO FINANCIERO

Tema I. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Garantía de los derechos y libertades. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial. Organización territorial del Estado.

Tema II. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. Otras Instituciones.

Tema III. El Sector Público: Concepto, funciones, delimitación y agentes que lo integran. El ordenamiento jurídico básico del Sector Público en España. Las actividades económicas y financieras del Sector Público y su regulación.

Tema IV. El Presupuesto: Concepto y fines; el ciclo presupuestario; tipos de presupuesto. Clasificaciones presupuestarias.

Tema V. Fases de gestión del Presupuesto. Normativa Presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura del Presupuesto de la C.A.A.

Tema VI. Ingresos y Gastos Presupuestarios. Su clasificación, fases de ejecución y normativa aplicable.

Tema VII. Modificaciones presupuestarias. Concepto, clases y normativa aplicable.

Tema VIII. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y sus sucesivas modificaciones. La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tema IX. Gestión de los Gastos de personal. Retribuciones básicas y complementarias. Nóminas: Su tramitación. Otros gastos de personal. Realización y justificación de los pagos de personal.

Tema X. Los Contratos de las Administraciones Públicas. Disposiciones Generales: Ambito de aplicación, Junta consultiva, disposiciones comunes. Requisitos para contratar con la Administración. Actuaciones relativas a la contratación. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión y subcontratación.

Tema XI. El contrato de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Contrato de consultoría y asistencia de los servicios y de los trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tema XII. La subvención: Concepto, naturaleza y clases. Su regulación y procedimientos de aplicación y justificación. Tratamiento de las subvenciones en la normativa de la Unión Europea.

Tema XIII. Las Comunidades Autónomas: Financiación y actividad económica-financiera; normas que las regulan y características de las mismas. Control interno y externo.

Tema XIV. La Administración de la Junta de Andalucía. Organización, financiación y actividad económico-financiera. Normas que las regulan. Presupuesto. Control interno y externo.

Tema XV. Los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía: Financiación y actividad económico-financiera; normas que las regulan y sus características. Presupuestos, tesorería y control. Especial referencia al Servicio Andaluz de Salud.

Tema XVI. Las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía. Clases. Estados financieros. Control interno y externo.

Tema XVII. El Sector Público Local Andaluz. Normas que lo regulan y sus características. Sus presupuestos. Control interno y externo. Los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de Corporaciones Locales.

Tema XVIII. La intervención de las Administraciones Públicas: Modalidades. La fiscalización de los ingresos, los gastos y los pagos. La Intervención General de la Junta

de Andalucía e Intervenciones Delegadas: Organización y funcionamiento.

Tema XIX. El endeudamiento del Sector Público Andaluz: Concepto y normativa aplicable. La Deuda Pública: Naturaleza jurídica y clasificaciones. La emisión de Deuda Pública en la normativa andaluza. Régimen jurídico de las obligaciones y los avales de la Junta de Andalucía.

Tema XX. El Tesoro Público: Concepto. Funciones tradicionales y funciones contemporáneas del Tesoro: Especial referencia a las funciones extrapresupuestarias. Ordenamiento jurídico del crédito oficial. Regulación de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Tema XXI. El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y bienes que lo integran. Organización y régimen jurídico. Prerrogativas de la Administración: La adquisición de bienes y derechos; el deslinde; la expropiación forzosa.

Tema XXII. El sistema tributario español: Principales reformas en su evolución y estructura de su regulación actual. Las imposiciones directas e indirectas: Delimitación de los respectivos hechos imponible. Las tasas y los precios públicos.

Tema XXIII. Los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Previsión normativa de tributos propios. Organización y funcionamiento de la gestión, recaudación e inspección de los tributos de la Junta de Andalucía.

Tema XXIV. Las Haciendas Locales. La financiación de las Corporaciones Locales. Impuestos y otras modalidades tributarias de las Haciendas Locales: Su regulación, gestión, recaudación e inspección.

## BLOQUE II

## CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Tema I. Concepto de Contabilidad. La cuenta y su significado. El balance y su significación. Balances de comprobación y saldos. Balance de situación.

Tema II. La planificación contable. Significado de la normalización. Los principios de contabilidad generalmente aceptados. El Plan General de Contabilidad. Referencia a las directivas de la Unión Europea en materia contable.

Tema III. Integración o consolidación de balances: Su finalidad. Balances consolidados. Sistemática de la consolidación de estados contables.

Tema IV. Análisis de estados económico-financieros. Conceptos y finalidades. El análisis por aspectos y por funciones. Técnicas aplicables.

Tema V. Contabilidad de costes. Clasificación de los costes. Esquema contable de la formación de costes.

Tema VI. Costes estimados o presupuestos. Procedimientos contables y cuentas de ajuste. Costes estándar. Procedimientos contables y significados y calificación de las desviaciones. Distinción entre costes presupuestados y costes estándar.

Tema VII. El concepto de la contabilidad pública en España: Su evolución histórica. El Plan General de Contabilidad Pública: Principios y contenido. Especial referencia a las cuentas de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria. El sistema de información contable en la Administración de la Junta de Andalucía: Organización y finalidades.

Tema VIII. El sistema de información contable de los centros gestores del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Documentos y libros. Operaciones contables. Estados a rendir e información a suministrar. Breve referencia a los subsistemas de control de remanentes de crédito, de seguimiento de los pagos librados a justificar y de los proyectos de inversión.

Tema IX. El sistema de información contable de la Tesorería de la Junta de Andalucía. Documentos y libros.

Operaciones contables. Estados a rendir e información a suministrar.

Tema X. El sistema de contabilidad de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía: Notas características. Documentos y libros. Operaciones contables. Información a rendir por los Organismos Autónomos.

Tema XI. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Documentación que la integra y proceso de su formación; estados que acompañan y se unen a la Cuenta General. Su examen por la Intervención General.

Tema XII. La Contabilidad de las Entidades Locales. Disposiciones que la regulan. La rendición de sus cuentas: Documentación y estructura.

Tema XIII. La Auditoría como forma de control. Auditoría externa e interna. El régimen legal de la auditoría de cuentas en España. Organización y funciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Responsabilidad del auditor.

Tema XIV. Las normas técnicas de auditoría de cuentas generalmente aceptadas; normas técnicas de carácter general sobre ejecución del trabajo y sobre contenido de los informes.

Tema XV. El control interno. Definición. Clasificación. Alcance. Controles internos contables. Clases y objetivos.

Tema XVI. Planificación de la auditoría. Fases. El programa de trabajo. Contenido y diseño.

Tema XVII. Los papeles de trabajo. Objetivo. Contenido. Archivo. Índices de referencia y marcas de comprobación. El muestreo en auditoría.

Tema XVIII. La evidencia: Concepto. Clases. Naturaleza. Calidad de la evidencia. Suficiencia. Procedimientos para obtenerla. Comprobación de la evidencia.

Tema XIX. Utilización de la informática en la auditoría. Análisis de las aplicaciones y programas. Examen del control y estándares. Verificación de datos.

Tema XX. El control y fiscalización del sector público en la legislación española.

Tema XXI. Principios y normas de auditoría del sector público. Antecedentes, alcance y ámbito de aplicación. Aspectos generales.

Tema XXII. Fiscalización financiera y contable. Objetivos y procedimientos.

Tema XXIII. Fiscalización del cumplimiento de la legalidad. Objetivos y procedimientos.

Tema XXIV. Fiscalización de la eficacia, eficiencia y economía. Objetivos y procedimientos.

Tema XXV. La fiscalización integral. Objetivos y procedimientos.

Tema XXVI. La fiscalización de la ejecución del presupuesto: Ingresos, gastos, tesorería y endeudamiento.

Tema XXVII. Fiscalización específica de los recursos humanos. Objetivos y procedimientos.

Tema XXVIII. Fiscalización específica de las subvenciones y demás ayudas del sector público. Objetivos y procedimientos.

Tema XXIX. Fiscalización de la contratación administrativa. Objetivos y procedimientos.

Tema XXX. Fiscalización específica de las inversiones públicas. Objetivos y procedimientos.

Tema XXXI. Fiscalización específica de los ingresos y gastos fiscales. Objetivos y procedimientos.

Tema XXXII. El control del sector empresarial público. La auditoría de las empresas públicas.

Tema XXXIII. El control de calidad de las auditorías del sector público. Definición. Alcance. Clases. Requisitos. Fases. Evaluación e informe.

Tema XXXIV. Los informes de fiscalización. Clases y características. Publicidad.

Tema XXXV. La responsabilidad contable: Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causas. La responsabilidad contable en vía administrativa.

Tema XXXVI. El Tribunal de Cuentas: Competencias, organización y funcionamiento.

Tema XXXVII. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Competencias, organización y funcionamiento.

**ANEXO III.**

Grupo A	Cuerpo AUDITORES	Fecha de convocatoria BOJA Día Mes Año	Acceso CONCURSO-OPOSICION
<b>DATOS PERSONALES</b>			
D.N.I.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha de Nacimiento	Provincia	Nacionalidad	Tipo de discapacidad
Domicilio: Calle o Plaza y número	Tlf. con prefijo	Municipio	Provincia
<b>1. EXPERIENCIA</b>			
1.1. En órganos de Control Externo del sector público			Total meses
1.2. En unidades administrativas encargadas del control interno de las Administraciones Públicas			Total meses
1.3. En empresas privadas de auditoría o libre ejercicio de la profesión de Auditor.			Total Meses
<b>2. TITULACION.</b>			
2.1.			
2.2.			
<b>3. REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.</b>			
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

¡Fíchese lo que precede

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

A cumplimentar por la Administración

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 1.99

Fdo.:

**ANEXO IV**

**COMPOSICION DEL TRIBUNAL**

El Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso-oposición, quedará constituido de la forma siguiente:

**TITULAR**

Presidente:

- Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

- Ilmo. Sr. don José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

- Ilmo. Sr. don Antonio Franco González, Interventor Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda de Sevilla.

- Doña Rosalía Catón Vázquez, Auditora de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Secretario:

- Ilmo. Sr. don Pedro Bisbal Aroztegui, Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**SUPLENTES**

Presidente:

- Cargo de la Cámara de Cuentas de Andalucía que ostente la condición de funcionario o funcionario al servicio de la misma, en quien delegue el Excmo. Sr. Consejero Mayor.

## Vocales:

- Don Rafael Donoso Anes, Catedrático de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla.
- Don Joaquín López Flores, Delegado Adjunto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Sevilla.
- Don Juan Antonio Palomo Lara, Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

## Secretario:

- Doña Margarita Regli Crivell, Letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una finca en La Aldea de la Coronada, propiedad del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 43.3.k, 79; 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una finca de propiedad municipal, sita en c/Sol, núm. 7 de la Aldea de la Coronada, dependiente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), de una superficie de 78 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: A la izquierda entrando con vivienda de don Fernando Gahete González y derecha con vivienda propiedad de don Miguel Pizarro García, y al fondo con patio de la vivienda de don Fernando Gahete González.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 25 de octubre de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas que se citan.*

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por el Ayuntamiento de Vejer, en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dicha petición responden a las finalidades previstas en el mismo. Resultando que dicho Ayuntamiento aporta la documentación requerida.

Y en uso de las atribuciones que el citado Decreto confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

#### RESUELVO

1. Conceder al Ayuntamiento de Vejer la cantidad total de 1.385.213 ptas., de las cuales 733.348 ptas. corresponden al concepto de subvención y 651.865 al de préstamo, a un interés anual del 5% a reintegrar en cinco años, para el proyecto denominado Equipamiento Jefatura Policía Local.

2. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes a contar desde el mismo día de la notificación, ante el Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de noviembre de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Rota (Cádiz).*

Recibida en esta Delegación expediente promovido por el Ayuntamiento de Rota sobre enajenación, mediante pública subasta, de un local comercial del edificio de viviendas construido por el Patronato Municipal de la Vivienda «Nuestra Señora del Rosario», en calle Juan de Austria, 4.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 18 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3; confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere

el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de la Vivienda «Nuestra Señora del Rosario», organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Rota, en la sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, por el que se enajena, mediante pública subasta, un local comercial, siendo su descripción la siguiente:

Local comercial núm. 1. En planta baja, integrado en el edificio de cuatro plantas, situada en la calle Juan de Austria de la Villa de Rota y que hace esquina con la calle Lepanto. Está situado a la derecha del edificio, mirando desde la calle Juan de Austria y linda, mirando desde esta calle: Por la derecha, con resto de la finca de donde procede el solar en que se apoya el edificio y el local número tres por la izquierda, con el portal número uno; por el fondo, con el citado local número tres y por el frente, con el referido resto de finca, que lo separa de la calle Juan de Austria. Consta de salón con pilares; destinado a usos comerciales. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros, setenta y seis decímetros cuadrados. Cuota 4,07%. Dicho local está inscrito al Tomo 1.384, Libro 522, Folio 107, Finca 24.975, inscripción 1.ª a nombre del Patronato Municipal de la Vivienda en el Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María.

El valor en venta del local comercial ha sido establecido en la cantidad de 5.559.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Rota.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 16 de noviembre de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benatae (Jaén): (PD. 2729/95).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

### DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	100 ptas./Bimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 18 m <sup>3</sup> /bimestre	50 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 18 hasta 30 m <sup>3</sup> /bimestre	93 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 40 m <sup>3</sup> /bimestre	220 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> /bimestre en adelante	285 ptas/m <sup>3</sup>
Otros usos	
Hasta 10 m <sup>3</sup> /bimestre	19,50 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 10 m <sup>3</sup> /bimestre en adelante	230 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A	1.750 ptas./mm.
Parámetro B	3.586 ptas./L./sg.

Este Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de noviembre de 1995.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

En base al citado Decreto se han concedido ayudas dentro del Programa de Fomento de la contratación de Colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, a las siguientes entidades:

Entidad: Ayto. de Comares.  
Importe: 872.928 ptas.

Entidad: Ayto. de Cortes de la Frontera.  
Importe: 5.179.064 ptas.

Entidad: Ayto. de Almachar.  
Importe: 2.589.532 ptas.

Entidad: Ayto. de Algarrobo.  
Importe: 2.444.084 ptas.

Entidad: Ayto. de Benamargosa.  
Importe: 2.822.330 ptas.

Entidad: Ayto. de Benadalid.  
Importe: 5.411.862 ptas.

Entidad: Ayto. de Colmenar.  
Importe: 1.571.156 ptas.

Entidad: Ayto. de Cañete la Real.  
Importe: 5.441.114 ptas.

Entidad: Ayto. de Ardales.  
Importe: 6.051.992 ptas.

Entidad: Ayto. de Benamocorra.  
Importe: 2.444.084 ptas.

Entidad: Ayto. de Almagren.  
Importe: 5.179.064 ptas.

Entidad: Ayto. de Guaro.  
Importe: 5.644.660 ptas.

Entidad: Ayto. de Humilladero.  
Importe: 1.745.856 ptas.

Entidad: Ayto. de Casáres.  
Importe: 5.179.064 ptas.

Entidad: Ayto. de Sierra de Yeguas.  
Importe: 2.618.784 ptas.

Entidad: Ayto. de Mollina.  
Importe: 2.356.734 ptas.

Entidad: Ayto. de Álameda.  
Importe: 2.589.532 ptas.

Entidad: Ayto. de Teba.  
Importe: 2.036.752 ptas.

Entidad: Ayto. de El Borge.  
Importe: 2.822.330 ptas.

Entidad: Ayto. de Manilva.  
Importe: 2.822.330 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 228/1993, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de octubre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 228/1993, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos estimar y estimamos el recurso número 228 de 1993, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad,

S.A., representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez y defendida por el Letrado don Diego Romero Reina contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 26 de octubre de 1992, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la decisión de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de 4 de mayo de 1992, que impuso a la demandante la sanción de 200.000 pesetas, las que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1038/1993, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1038/1993, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A., contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de Derecho los cuales anulamos totalmente por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, y en consecuencia, dejamos sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2178/1993, interpuesto por Cortefiel, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de julio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2178/1993, promovido por Cortefiel, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cortefiel, S.A., contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico los cuales anulamos totalmente por no ser conformes con el ordenamiento jurídico; y en consecuencia, dejamos sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 9 de noviembre de 1995, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio singular entre la Consejería y la Fundación Once, para la construcción, instalación y explotación de una galería comercial de servicios cívicos hospitalarios en el Hospital de Baza (Granada).*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Delegada Provincial de Salud de Granada, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio Singular entre la Consejería de Salud y la Fundación Once, para la construcción, instalación y explotación de una Galería Comercial de servicios cívicos hospitalarios en el Hospital de Baza (Granada).

Sevilla, 9 de noviembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 9 de noviembre de 1995, por la que se constituye la Comisión Regional de Evaluación y Seguimiento del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias.*

La Constitución Española, en su artículo 9.3 manda a los poderes públicos a que faciliten la participación de todo los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Siguiendo lo previsto por la Carta Magna, el artículo cinco, apartado 1, de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone que los Servicios Públicos de Salud se organizarán de tal manera que sea posible articular la participación comunitaria.

En el año 1990, en el marco competencial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se inicia el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias, cuyos objetivos se dirigen a aumentar la satisfacción de la población, así como la calidad técnica de la actividad asistencial y mejora de la eficiencia.

Tras la fase experimental del mencionado Plan de Urgencias y Emergencias en la que intervinieron diversos colectivos de expertos, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma Andaluza y otras; Entidades de carácter científico, profesional, asociativo y de representación sindical, se llega a la operativización del Plan mediante la Ley 2/1994, de 24 de marzo, por la que se crea la Empresa Pública para la gestión de los Servicios de Emergencias Sanitarias y el Decreto 88/1994, de 19 de abril, por el que se constituye la citada Empresa y se aprueban sus Estatutos, se reorganizan las áreas de urgencia y se crean los Servicios de Cuidados Críticos, Urgencias Hospitalarias, dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria, y aquellos instrumentos relativos a la reorganización y constitución de una red de transporte urgente de pacientes críticos.

Habida cuenta de cuanto se pone de manifiesto, y atendiendo al mencionado mandato constitucional, se hace necesario que los ciudadanos, tanto particulares como profesionales y científicos sanitarios, así como las Entidades y Asociaciones antes mencionadas, participen en las distintas Comisiones que se constituyan cuyo objeto sea el desarrollo de actividades sanitarias, a fin de mejorar la calidad asistencial de los pacientes en situaciones de urgencias o emergencias sanitarias.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la habilitación contenida en la disposición final del Decreto 88/1994, de 19 de abril.

### DISPONGO

Artículo 1. Se constituye la Comisión Regional de Evaluación y Seguimiento del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias.

Artículo 2. La Comisión Regional tendrá las siguientes funciones:

a) Evaluar el desarrollo del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias de forma global y en sus diversos planes operativos: Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias Hospitalarias, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria, Transporte Sanitario de pacientes críticos y urgente.

b) Plantear propuestas de desarrollo, mejoras y nuevas actividades del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias.

c) Analizar la actividad asistencial de los distintos dispositivos y servicios asistenciales de Cuidados Críticos y Urgencias, así como los de Emergencias de Andalucía.

d) Realizar las propuestas de evaluación y control de calidad de las actividades asistenciales de los dispositivos y servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, emergencias y transporte de pacientes en Andalucía.

e) Todas aquellas actividades que se consideren necesarias para la mejor atención de los pacientes en situaciones de urgencias y emergencias sanitarias.

Artículo 3. La Comisión Regional tendrá su sede en la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud y estará compuesta por los siguientes miembros:

La Directora General de Coordinación, Docencia e Investigación, o persona en quien delegue, que será su Presidente.

Vocales:

El Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, o persona en quien delegue.

El Director del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, o persona en quien delegue.

El Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, o persona en quien delegue.

Un representante de la Unión de Consumidores de España en Andalucía (UCE-Andalucía), designado por la misma.

Un representante de la Federación de Consumidores y Usuarios (FACUA-ACUS), designado por la misma.

Una representante de la Asociación de Amas de Casa «Al Andalus», designada por la misma.

Un representante de la Sociedad Andaluza de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias (SAMIUC), designado por la misma.

Un representante de la Sociedad Española de Medicina de Emergencias. Sección Andalucía (SEMES-Andalucía), designado por la misma.

Un representante de la Sociedad de Medicina de Familia, designado por la misma.

Un representante de SEMERGEN, designado por la misma.

Un representante de la Sociedad de Médicos Generalistas, designado por la misma.

Dos Jefes de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias, de los hospitales públicos de Andalucía, nombrados por la Consejería de Salud.

Secretario, Subdirector del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias.

Artículo 4. La comisión se reunirá, en sesión ordinaria, semestralmente y cuantas veces, de forma extraordinaria, así lo requiera los asuntos a tratar y sea convocada por la Presidencia.

Artículo 5. El régimen jurídico de la citada Comisión se ajustará a lo dispuesto por los artículos 22 al 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), para la construcción de un consultorio local T-I-U.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 31 de mayo de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Ayuntamiento de Fernán-Núñez para la construcción de un Consultorio Local T-I-U.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Fernán-Núñez, y su entorno, encuadrado dentro de la zona básica de Salud de La Rambla, Distrito Sanitario de Montilla, con una población de 9.500 habitantes, que soporta una importante demanda que ha hecho que el antiguo edificio no reúna las condiciones exigidas para cubrir los nuevos servicios y vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez es por lo que en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma

Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/1994 de 27 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), para la Ejecución de las Obras de Construcción de un Consultorio Local T-I-U, por un importe de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Será por cuenta del Ayuntamiento el resto de la Inversión a realizar así como cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La ejecución de las Obras se hará según el Proyecto a redactar por la Sección de Infraestructura de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, que habrá de ser informado favorablemente por la Unidad de Supervisión de Proyectos del SAS, asumiendo el Ayuntamiento de Fernán-Núñez la Dirección Técnica de las Obras, tanto Superior como Auxiliar.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las Obras con Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del SAS designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la Selección del Contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria a dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto. La Subvención se hará efectiva mediante los siguientes pagos parciales y correspondientes a las siguientes Fases:

Diez millones de pesetas (10.000.000), a la conclusión de los capítulos de movimiento de tierras, cimentación y estructura.

Diez millones de pesetas (10.000.000), a la conclusión de los Capítulos de Albañilería y Cubiertas.

Diez millones de pesetas (10.000.000), a la conclusión de los Capítulos de Revestimiento y Redes Generales de Instalaciones.

Diez millones de pesetas (10.000.000), a la conclusión de los Capítulos de Acabados y Terminación de Instalaciones.

Diez millones de pesetas (10.000.000), a la Recepción del Edificio terminado.

A efectos de disposición de créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establecen tres anualidades, por la que se reserva:

Anualidad 1995: Veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.).

Anualidad 1996: Veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.).

Anualidad 1997: Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).

La mencionada distribución se estableció en base a la consideración de las posibilidades reales de Ejecución del Proyecto y Obra, según una estimación de realización de las dos primeras Fases del Proyecto de Ejecución durante 1995, las dos siguientes en 1996 y la última Fase durante 1997.

La efectividad del presente convenio está condicionada a la consignación presupuestaria de cada una de las cantidades establecidas para cada anualidad.

El Abono de las anteriores Fases se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, a la certificación de Obra emitida por la dirección facultativa, que incluirá un certificado de terminación de fase suscrito por la Dirección facultativa y refrendado por el Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obras que consideren oportunas.

Sexto. Previo al comienzo de las Obras, el Ayuntamiento presentará Programa de Ejecución de las mismas acorde con las fases y presupuesto establecido para cada una de ellas.

Séptimo. Con la Recepción del Edificio se aportarán los protocolos de todas las Instalaciones, en los que se especifique el cumplimiento de la normativa vigente y la legalización de las mismas.

Octavo. Una vez recibidas las Obras por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez y previo informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, sobre el cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución y de la idoneidad del Edificio en función del Proyecto supervisado, el Ayuntamiento de Fernán-Núñez hará cesión de la titularidad del mismo al Servicio Andaluz de Salud.

Noveno. Al Ayuntamiento de Fernán-Núñez le corresponde un derecho de uso sobre la planta semisótano del edificio proyectado, siendo de su cuenta el acondicionamiento de dicho local, así como todos los gastos que de su uso y funcionamiento se deriven.

La utilización prevista deberá ser en todo caso, compatible con el uso principal sanitario y asistencial del inmueble, tanto en lo referente al uso a implantar como a las condiciones correctas de utilización del local, debiendo adaptarse en todo caso a las necesidades funcionales del Consultorio.

Décimo. Los gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento de la parte del inmueble correspondiente al Consultorio, se sufragarán de acuerdo con los criterios generales establecidos al respecto en los convenios suscritos por el Servicio Andaluz de Salud o en su caso por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud con los diferentes Municipios en los que se ubican Consultorios.

Undécimo. A partir de la cesión de la titularidad, corresponderá al Servicio Andaluz de Salud la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de Salud de la población y lo integrará en su red sanitaria encargándose de su gestión y Administración.

Duodécimo. En un lugar bien visible y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Ayuntamiento un cartel de obras según el modelo establecido por el Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que

las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Fernán-Núñez.

Decimatercero. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Decimocuarto. A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de octubre de 1995, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centros, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos del ciclo formativo de grado medio de Carrocería de Formación Profesional Específica.*

El Decreto 119/1995, de 9 de mayo, ha establecido el currículo de ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de Carrocería en la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía. El carácter abierto y flexible de este currículo permite adaptar los objetivos, las capacidades terminales, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo al entorno del centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al propio centro educativo y al profesorado.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades de los alumnos y alumnas constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el centro educativo juega, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en el citado Decreto, la concreción y el desarrollo del currículo del ciclo formativo de grado medio de Carrocería se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de las capacidades terminales y contenidos de los módulos profesionales. Para ello es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los centros educativos su concreción y al profesorado la realización de las programaciones.

El ciclo formativo de Carrocería, de grado medio, permite a los alumnos y alumnas cursar estas enseñanzas profesionales de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la organización de los centros y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, procede establecer la distribución horaria y el itinerario formativo que permita lograr los objetivos y capacidades profesionales del citado ciclo formativo de Formación Profesional Específica.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

#### I. Disposiciones generales.

Primero. Los centros educativos autorizados a impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de Carrocería, lo harán de acuerdo con el currículo oficial establecido en el Decreto 119/1995, de 9 de mayo, y las orientaciones y criterios establecidos en la presente Orden.

Segundo. El Proyecto Curricular del Ciclo Formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a largo plazo el conjunto de actuaciones educativas del centro y tiene como objetivo alcanzar las finalidades educativas del mismo.

Tercero. 1. El Proyecto Curricular del Ciclo Formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Carrocería de Formación Profesional Específica. Contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional y socioeconómico del centro educativo y a las características del alumnado.

b) Organización curricular del ciclo formativo, que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos profesionales que constituye el itinerario formativo, los criterios sobre la distribución del horario lectivo y sobre la utilización de los espacios formativos que son requeridos.

c) Criterios para la organización y secuenciación de los contenidos en relación con las capacidades terminales y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo de grado medio de Carrocería.

d) Planificación y organización de los módulos profesionales de Formación en centros de Trabajo y Proyecto integrado.

e) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizarla.

f) Criterios sobre la evaluación del desarrollo del currículo y de la práctica docente.

g) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

h) Programaciones de los módulos profesionales.

i) Previsión de acciones para la formación permanente del profesorado que imparte este ciclo formativo.

j) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo.

2. Las programaciones de los módulos profesionales incluirán los siguientes elementos:

a) Relación de objetivos y capacidades terminales, adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos y alumnas.

b) Distribución temporal y desarrollo de los contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje.

c) Metodología y materiales didácticos seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

d) Criterios, procedimientos y actividades para la evaluación.

Cuarto. 1. Los centros educativos de una área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular del Ciclo Formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo establecido

en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.

2. El desarrollo del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo de grado medio de Carrocería, de Formación Profesional Específica, deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centro de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.

Quinto. 1. A lo largo de los sucesivos años de su aplicación los centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular del Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el apartado tercero de la presente Orden y según el procedimiento que legalmente se establezca.

2. Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente a los alumnos y alumnas que comiencen el ciclo formativo de grado medio de Carrocería. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

#### II. Horario e itinerario formativo.

Sexto. La jornada lectiva del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de Carrocería en el centro educativo será, con carácter general, de 30 horas semanales.

Séptimo. La distribución del horario lectivo semanal y el itinerario formativo de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de Carrocería, es la que se establece en el Anexo I de la presente Orden.

#### III. Módulos profesionales socioeconómicos.

Octavo. Los módulos profesionales socioeconómicos contribuirán de forma específica a alcanzar de las siguientes finalidades:

a) Conocer las condiciones de salud y riesgo de la profesión y fomentar actitudes de prevención, protección y mejora de la defensa de la salud y el medio en que se desarrolla la actividad profesional.

b) Conocer la legislación laboral básica aplicable en el mundo laboral sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y la organización básica de una empresa.

c) Favorecer procesos de inserción laboral para el ejercicio de la profesión tanto por cuenta propia como ajena.

d) Conocer el sector del mantenimiento de vehículos en Andalucía.

#### IV. Formación en centros de trabajo y proyecto integrado.

Noveno. 1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado tendrán las siguientes finalidades:

a) Complementar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes a este ciclo formativo.

b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título de Técnico en Carrocería y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

c) Evaluar los aspectos relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.

d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.

e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Carrocería.

f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector del mantenimiento de vehículos.

g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

2. Las capacidades terminales y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado son las que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

3. Al elaborar el Proyecto Curricular del Ciclo Formativo los centros educativos determinarán las actividades que los alumnos y alumnas podrán realizar en los centros de trabajo. De esta forma, y respetando las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado, que se indican en el Decreto 119/1995, de 9 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio, de Carrocería en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros educativos concretarán las duraciones de estos módulos profesionales, que en conjunto será de 351 horas, de acuerdo con el Decreto 119/1995, anteriormente citado.

4. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado se realizarán una vez superados los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, al final de la Formación Profesional Específica.

5. Los alumnos y alumnas tendrán asignado un tutor docente para el seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. De igual forma, la empresa o centro de trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la realización de las actividades formativas programadas e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y sobre la competencia mostrada por el alumno o alumna en las situaciones de trabajo.

6. El módulo profesional de Proyecto integrado será realizado por los alumnos y alumnas con la orientación y asesoramiento de un tutor docente, que una vez finalizado llevará a cabo la evaluación de este módulo profesional.

#### Disposición adicional.

La Consejería de Educación y Ciencia proporcionará las orientaciones para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centro y regulará el proceso de aprobación y supervisión de dichos proyectos.

#### Disposiciones finales.

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa a dictar las disposiciones que sean precisas para el desarrollo de

la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

##### DISTRIBUCIÓN HORARIA E ITINERARIO FORMATIVO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA COMPETENCIA Y SOCIOECONÓMICOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1.º CURSO	2.º CURSO (*)
1. Elementos amovibles.	6	
2. Elementos metálicos y plásticos.	7	
3. Elementos fijos.	8	
4. Preparación de superficies.	6	
5. Elementos estructurales del vehículo.		12
6. Embellecimiento de superficies.		11
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.		4
8. Seguridad en el mantenimiento de vehículos.	2	
9. El sector del mantenimiento de vehículos en Andalucía.	1	
10. Formación y orientación laboral.		3
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

(\*) 23 semanas.

#### ANEXO II

##### CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE CARROCERÍA

#### Capacidades terminales.

1. Actuar conforme a criterios de seguridad personal y medioambiental en el ejercicio de las actividades inherentes al puesto de trabajo.

2. Analizar operaciones de reparación en situaciones reales de trabajo, seleccionando documentación técnica, procedimiento, equipos y medios auxiliares necesarios para ejecutarlas.

3. Efectuar procesos de reparación y sustitución de elementos fijos, total o parcialmente, y amovibles del vehículo, tanto de materiales metálicos como de materiales plásticos y compuestos.

4. Efectuar procesos completos de reparación de estructura de vehículos en bancadas.

5. Efectuar procesos completos de preparación y embellecimiento de superficies en vehículos.

6. Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa.

7. Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de carrocería.

8. Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.

9. Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

#### Criterios de evaluación.

- Cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades, tanto las recogidas en la normativa específica como las particulares establecidas por la empresa.

- Usar prendas y equipos de protección individual, necesarios en el desarrollo de las distintas operaciones del proceso.

- Mantener la zona de trabajo libre de riesgos y con un cierto grado de orden y limpieza.

- Utilizar los distintos equipos y medios de protección medioambiental, depositando los materiales contaminantes en el habitáculo destinado a ello.

- Realizar un diagnóstico previo con los equipos y medios adecuados, para determinar la intervención que se debe realizar en cada caso.

- Seleccionar la documentación técnica necesaria para la reparación o instalación, interpretando parámetros y especificaciones, relacionados con la ejecución o realización de la misma.

- Elegir el procedimiento que hay que utilizar, identificando los equipos, herramientas y medios auxiliares inherentes al desarrollo del mismo.

- Identificar en documentación técnica, los repuestos homologados y/o los productos o materiales que han sido determinados por el procedimiento elegido.

- Preparar y poner a punto los equipos, herramientas y medios auxiliares que van a ser utilizados, según las instrucciones dadas por los fabricantes de los mismos.

- Realizar operaciones de desabollado y conformado de chapa (estirado, recogido, etc.), utilizando los útiles y herramientas adecuados en cada caso y consiguiendo la calidad requerida.

- Efectuar el trazado cuando se requiera, y realizar el despunteado y corte de elementos fijos de la carrocería del vehículo por los diferentes procedimientos utilizados seleccionando el método de corte y el equipo adecuado.

- Realizar sustituciones de elementos amovibles, con diferentes sistemas de unión (atornillados, remachados y pegados) siguiendo especificaciones del fabricante y consiguiendo la calidad requerida.

- Realizar uniones soldadas, por diferentes procedimientos, habiendo preparado previamente las uniones, y los refuerzos que se van a utilizar en caso necesario, comprobando que la soldadura efectuada cumple las especificaciones de resistencia, fusión, bordes, etc.

- Confeccionar plantillas en los casos necesarios para realizar reparaciones en materiales plásticos y compuestos seleccionando el método de trabajo y el equipo adecuado.

- Realizar distintas operaciones de reparación en elementos de material plástico y compuesto, incluida la soldadura consiguiendo la calidad requerida.

- Realizar el posicionado del vehículo, o parte de él, en la bancada, efectuando los anclajes necesarios para fijarlo según especificaciones del fabricante de la bancada.

- Determinar los puntos de referencia, necesarios para la toma de medidas, según indicaciones del fabricante y de la deformación sufrida.

- Posicionar «tiros» y «contratiros» en la estructura, según deformación que se deben corregir, útiles y tipo de bancada que hay que utilizar.

- Efectuar las operaciones de tirado y medida hasta conseguir llevar la estructura a las cotas dadas en las fichas técnicas del fabricante del vehículo.

- Realizar operaciones de preparación (desbarbados, decapados, limpieza y desengrasado) en superficies metálicas, plásticas y compuestas, de acuerdo con el buen hacer profesional.

- Aplicar productos anticorrosivos por distintos procedimientos («electrocincado», espátula, etc.), según procedimientos y formas del buen hacer profesional.

- Aplicar imprimaciones, productos de relleno y de anclaje según proceda, siguiendo las técnicas adecuadas y el buen hacer profesional.

- Realizar enmascaramientos según las operaciones posteriores, consiguiendo la protección adecuada de las zonas cubiertas.

- Realizar aplicaciones de pinturas y lacas en vehículos consiguiendo que no aparezcan defectos típicos del pintado (descuelgues, piel de naranja, etc.).

- En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.

- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

- Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones recibidas y responsabilizarse del trabajo asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

- Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no previstas.

- Cumplir con los requerimientos y normas de uso del taller, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

- Analizar las repercusiones de su actividad en los procesos de reparación.

- Identificar y obtener la información necesaria.

- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:

- Analizar e interpretar la información.

- Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.

- Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.

- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:

- Describir la estructura general del proyecto.

- Determinar la documentación técnica necesaria.

- Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.

- Precisar los tiempos de realización.

- Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

- Partiendo del proyecto integrado definido:

- Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.

- Determinar las fases de ejecución.

- Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:

- Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.

- Justificar la solución elegida.

- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.

- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.

- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y este mismo en su conjunto.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la primera prórroga a un becario de Formación de Personal Investigador de la Universidad de Córdoba, convocatoria 1994.*

Vista la memoria presentada por el becario de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, convocatoria año 1994, sobre la evaluación del trabajo rea-

lizado durante el primer año de disfrute de la beca, de conformidad con lo exigido en la norma 8 b) de la Resolución de 26 de enero de 1994, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero: Prorrogar la beca, con efectos 1.9.95 a 31.8.96, al becario que se relaciona en el anexo I.

Segundo: La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 98.800 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

#### ANEXO I

1. Jurado González, Francisco José 30.536.620

Córdoba, 3 de julio de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorroga una beca de introducción a la investigación, destinada a titulados en FP II, rama Química.*

Vista la memoria presentada por la becaria de introducción a la investigación, titulada en FP II (rama química) de esta Universidad, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el segundo año de disfrute de beca, este Rectorado ha dispuesto:

Primero: Prorrogar la beca de Introducción a la Investigación, destinada a titulados en FP II (rama química), con efectos 15.10.95 a 14.10.96, a la becaria que se relaciona en el anexo I.

Segundo: La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 60.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

#### ANEXO I

1. Bellido Padillo, Inmaculada 30.535.277

Córdoba, 27 de septiembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, dependientes de la Junta de Andalucía sostenidas con fondos públicos para el curso 1995/96.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de febrero de 1995, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidas con fondos públicos, para el curso 1995/96, establecía el pro-

cedimiento de admisión de alumnos y alumnas en dichos Centros.

Cumplidos los trámites previstos en la mencionada Orden, esta Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa ha resuelto:

Primero. Disponer la Resolución definitiva de la convocatoria establecida en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de febrero de 1995, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidas con fondos públicos, para el curso 1995/96.

Segundo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos serán expuestas en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los propios Centros receptores.

Tercero. Podrán ser rectificadas aquellas resoluciones efectuadas en caso de comprobarse error material en las mismas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el plazo de su publicación, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 15 de noviembre de 1995, por la que se desarrollan los premios que concede la Consejería.*

Con la convocatoria y concesión de Premios, la Consejería de Cultura quiere otorgar público testimonio de reconocimiento a aquellas personas o entidades que se hayan distinguido por su quehacer cultural en cada uno de sus ámbitos y, en tal sentido, hayan contribuido o contribuyan al engrandecimiento del patrimonio cultural de Andalucía.

Por el Decreto 154/1995, de 13 de junio, se reestructuran, amplían y se da nueva regulación a los Premios que por la Consejería de Cultura habían venido desarrollándose desde 1988, facultándose en su Disposición Final Primera al Titular de la Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en el citado Decreto.

Dicha reestructuración, ampliación y nueva regulación exige el oportuno desarrollo de algunas de las modalidades de los Premios creados.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Primero. Se establecen las siguientes modalidades para los Premios que concede la Consejería de Cultura, a excepción de los Premios «Luis de Góngora y Argote» y «Co-

munidad Andaluza de Cultura», que no estarán sujetos a modalidad alguna:

- Premios «Andalucía de Cultura» y «Andalucía Joven de Cultura»:

Patrimonio Histórico; Historia; Arqueología; Etnología; Artes Plásticas; Fotografía; Arquitectura; Diseño; Teatro; Libro; Música; Flamenco en los apartados de Cante, Baile y Toque; Danza; Cinematografía y Artes Audiovisuales; Literatura, en los apartados de poesía, narrativa y ensayo; Patrocinio y Mecenazgo; y Solidaridad.

- Premios «Andalucía de los Deportes»:

Al Mejor Deportista; a la Mejor Deportista; al Mejor Deportista Discapacitado; a la Mejor Deportista Discapacitada; al Mejor Deportista en Edad Escolar; a la Mejor Deportista en Edad Escolar; al Mejor Deportista Universitario; a la Mejor Deportista Universitaria; al Mejor Técnico, al Mejor Juez/Arbitro; al Juego Limpio; al Dirigente Deportivo más destacado; al Reconocimiento por una Trayectoria; al Fomento del Deporte por las Instituciones Públicas; a la Mejor Entidad Deportiva Privada; al Mejor Centro Educativo en favor de los Deportes; a la Mejor Labor de Promoción Deportiva entre los Discapacitados; al Patrocinio y Mecenazgo; a la Mejor Labor de Comunicación Social; a la Investigación sobre Ciencias de la Actividad Física y Deportes.

Segundo. Los Premios tendrán carácter anual, a excepción del Premio «Luis de Góngora y Argote», que será bianual.

Las convocatorias de los Premios «Andalucía de Cultura» y «Andalucía Joven de Cultura» tendrán una alternancia bianual en sus diferentes modalidades.

Tercero. La Consejería de Cultura establecerá nuevas modalidades, en función de la demanda de los diferentes ámbitos culturales.

Cuarto. Las convocatorias anuales se realizarán por Orden de la Consejería de Cultura.

Quinto. Los Premios se simbolizarán en una medalla conmemorativa referenciada en el contexto de la Cultura en Andalucía.

Sexto. La entrega de los Premios se producirá en un acto de carácter público en el ámbito de las Instituciones Culturales de la Comunidad Autónoma.

Disposicional final: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 15 de noviembre de 1995, por la que se convoca el Premio Comunidad Andaluza de Cultura.*

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la mejor labor cultural desarrollada por las Comunidades Andaluzas reconocidas por la Junta de Andalucía, se convoca el Premio «Comunidad Andaluza de Cultura».

La actuación de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, ha merecido desde su reco-

nocimiento por la Ley 7/1986, de 6 de mayo, una especial atención por su aportación a la conservación de los vínculos culturales con nuestra Comunidad Autónoma.

El Decreto 154/1995 de 13 de junio, por el que se regulan los Premios que concede la Consejería de Cultura, faculta en su Disposición Final Primera al Titular de la Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en el citado Decreto.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio,

## DISPONGO

Primero. Se convoca el Premio «Comunidad Andaluza de Cultura» de 1994, a la mejor labor cultural desarrollada por las Comunidades Andaluzas.

La presente Convocatoria se rige por lo dispuesto en el Decreto 154/1995 de 13 de junio (BOJA núm. 105, de 27 de julio) y por lo que en esta Orden se establece.

Segundo. Podrán optar al Premio las Comunidades Andaluzas, reconocidas por la Junta de Andalucía, que se hayan distinguido por su especial aportación a la conservación de los vínculos culturales con nuestra Comunidad Autónoma, y que lo soliciten en los términos establecidos en la presente Orden.

Tercero. Se hará entrega a la Comunidad Andaluza galardonada de una medalla conmemorativa símbolo de estos Premios.

Cuarto. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Datos propios de la Comunidad Andaluza solicitante y Memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado la solicitud del Premio.

2. Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la solicitud de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la Comunidad Andaluza solicitante.

3. Declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio y del Fallo del Jurado, por parte de la Comunidad Andaluza solicitante.

La referida documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 11 de diciembre de 1995, inclusive, comenzando el plazo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Fallo del Jurado, se hará público antes del día 20 de diciembre de 1995.

La entrega del Premio se realizará en acto público cuya fecha y lugar se anunciará oportunamente.

Sexto. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, designadas por el Consejero de Cultura, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve.

Actuará como Secretario un funcionario adscrito a la Consejería de Cultura.

Séptimo. El Consejero de Cultura resolverá todos aquellos aspectos no previstos en la presente Orden.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes.*

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la trayectoria más destacada en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, y, en tal sentido, aquellas actitudes que son referentes de comportamiento, y contribuyen al engrandecimiento del mismo, se convocan los Premios «Andalucía de los Deportes».

El Decreto 154/1995, de 13 de junio, por el que se regulan los Premios que concede la Consejería de Cultura, en su Disposición Final Primera faculta al Titular de la Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en el citado Decreto.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza,

### DISPONGO

Primero. Se convocan los Premios «Andalucía de los Deportes» de 1994, en las modalidades siguientes:

- Al Mejor Deportista,
- a la Mejor Deportista,
- al Mejor Deportista Discapacitado,
- a la Mejor Deportista Discapacitada,
- al Mejor Deportista en Edad Escolar,
- a la Mejor Deportista en Edad Escolar,
- al Mejor Deportista Universitario,
- a la Mejor Deportista Universitaria,
- al Mejor Técnico,
- al Mejor Juez/Arbitro.

La presente Convocatoria se rige por lo dispuesto en el Decreto 154/1995 de 13 de junio (BOJA núm. 105, de 27 de julio) y por lo que en esta Orden se establece.

Segundo. Podrán ser premiados la persona, grupos de personas, Organismos Públicos y Entidades Públicas o Privadas, que se hayan distinguido por su especial aportación al Deporte en Andalucía, de acuerdo con las modalidades establecidas en el apartado anterior.

Los candidatos deberán ser propuestos por Federaciones de Deportes, Clubes o Asociaciones Deportivas, Ayuntamientos y/o Diputaciones a través de los correspondientes Patronatos o Fundaciones Públicas de Deportes, o por cualquier otro organismo o entidad pública o privada relacionada con el Deporte. Los candidatos no podrán postularse a sí mismos. También podrán ser propuestos por los miembros del Jurado designado al efecto, en cuyo caso el acuerdo será adoptado conforme al capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Se hará entrega a los galardonados, en cada una de las diferentes modalidades a que se refiere el apartado primero, de una medalla conmemorativa símbolo de estos Premios.

Cuarto. Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Datos propios de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del apartado primero, así como Memoria explicativa de sus méritos y de las razones que han motivado la presentación de las diferentes candidaturas.

2. Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de cada uno de los candidatos de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

3. Declaración expresa de aceptación de las bases de estos Premios y del Fallo del Jurado respectivo, por parte del proponente.

La referida documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Las candidaturas podrán presentarse hasta el día 11 de diciembre de 1995, inclusive, comenzando el plazo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Fallo del Jurado, se hará público antes del día 19 de diciembre de 1995.

La entrega del Premio se realizará en acto público cuya fecha y lugar se anunciará oportunamente.

Sexto. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en los ámbitos propuestos en el apartado primero, designadas por el Consejero de Cultura, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve.

Actuará como Secretario un funcionario adscrito a la Consejería de Cultura.

Séptimo. El Consejero de Cultura resolverá todos aquellos aspectos no previstos en la presente Orden.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura.

*ORDEN de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan los Premios Andalucía Joven de Cultura.*

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a los jóvenes valores en los diferentes ámbitos de la Cultura en Andalucía, y, en este sentido, resaltar aquellas actitudes que son referentes de comportamiento para la Juventud, se convocan los Premios «Andalucía Joven de Cultura».

En la presente edición, los certámenes se convocan a través de nuevas fórmulas, con el objetivo de potenciar complementariamente los programas de la Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia.

El Decreto 154/1995, de 13 de junio, por el que se regulan los Premios que concede la Consejería de Cultura, faculta en su Disposición Final Primera al Titular de la Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en el citado Decreto.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza,

### DISPONGO

Primero. Se convocan los Premios «Andalucía Joven de Cultura», correspondientes a 1994.

La presente Convocatoria se rige por lo dispuesto en el Decreto 154/1995 de 13 de junio (BOJA núm. 105, de 27 de julio) y por lo que en esta Orden se establece.

Segundo. Los interesados podrán concurrir en los certámenes de Artes Audiovisuales; Patrimonio Histórico; Arquitectura; Artes Plásticas; Teatro; Música; Flamenco en los apartados de Cante, Baile y Toque; y Solidaridad.

Tercero. Podrán optar a los distintos premios convocados todos los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía con edad inferior a treinta años al 31 de diciembre de 1995.

Cuarto. Los participantes se dirigirán al Consejero de Cultura, solicitando la inscripción en los distintos certámenes objeto de la presente Convocatoria. Podrán presentarse las instancias, acompañadas de la correspondiente documentación, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse hasta el día 11 de diciembre de 1995, inclusive, comenzando el plazo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las solicitudes deberán ir acompañadas, como documentación general, de los datos personales del concurrente o concurrentes, así como de Currículum vitae con especial referencia a la trayectoria personal y/o profesional relativa a la modalidad a la que se presentan.

Sexto. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación específica, según las correspondientes modalidades a que se concurra:

1. Artes Audiovisuales. Se convoca en una única modalidad, a la mejor producción audiovisual en formato profesional.

Se aportará una copia de la producción realizada.

2. Patrimonio Histórico. Se convoca en una única modalidad a la mejor Memoria de Licenciatura o Tesis Doctoral realizada en materia de la tutela del Patrimonio Histórico.

Se aportará una copia del trabajo de investigación.

3. Arquitectura. Se convoca en una única modalidad al mejor proyecto de obra ejecutada, en orden a su especial aportación a la Arquitectura en Andalucía.

Se aportará copia del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra realizada, así como diez diapositivas en color de la misma.

4. Artes Plásticas. Se convoca en una única modalidad, al mejor proyecto creativo o exposición realizados, en orden a su especial aportación a la creación artística contemporánea en Andalucía.

Se aportará documentación técnica relativa al proyecto, cuya presentación será libre a juicio del autor, así como diez diapositivas en color de la creación artística o exposición efectuadas.

5. Teatro. Se convoca en una única modalidad a la mejor interpretación.

Se aportará documentación técnica relativa a la producción escénica en cuyo reparto haya intervenido el intérprete. La presentación será libre, a juicio del autor, en función del desarrollo descriptivo de la misma.

6. Música. Se convoca en una única modalidad a la mejor interpretación musical, sea vocal o instrumental.

Se aportará documentación técnica relativa a la producción musical en la que haya participado el intérprete. La presentación será libre, a juicio del autor, en función del desarrollo descriptivo de la misma.

7. Flamenco. Se convoca a la mejor interpretación en las modalidades de Cante, Baile y Toque.

Se aportará documentación técnica relativa a la producción en la cual haya intervenido el intérprete. La presentación será libre, a juicio del autor, en función del desarrollo descriptivo de la misma.

8. Solidaridad. Se convoca en una única modalidad destinada a premiar la mejor labor de participación libre y desinteresada en la prestación de servicios de carácter cultural, cívico y social.

La presentación de los trabajos será libre, a juicio del autor, en función del desarrollo descriptivo de los mismos, y contendrá, en todo caso, memoria explicativa.

Séptimo. 1. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en los ámbitos culturales de los premios objeto de la presente convocatoria. Serán designados por el Consejero de Cultura en un número mínimo de cinco y un máximo de nueve.

2. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos, será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación a los órganos colegiados.

3. Actuará como Secretario un funcionario adscrito a la Consejería de Cultura.

Octavo. El fallo del Jurado se ajustará a criterios objetivos de calidad, creatividad y especial aportación a la Cultura, y se hará público el día 19 de diciembre de 1995.

Noveno. 1. Se hará entrega a los galardonados, en cada uno de los certámenes y en sus distintas modalidades, de una medalla conmemorativa, símbolo de estos premios.

2. La entrega de los premios se realizará en acto de carácter público institucional cuya fecha y lugar se anunciará oportunamente.

Décimo. 1. El Consejero de Cultura resolverá todos aquellos aspectos no previstos en la presente Orden.

2. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas las bases.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan los Premios Andalucía de Cultura.*

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la trayectoria más destacada en los diferentes ámbitos de la Cultura en Andalucía y, en tal sentido, resaltar aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y contribuyen al engrandecimiento de nuestro Patrimonio Cultural, se convocan los Premios «Andalucía de Cultura».

El Decreto 154/1995, de 13 de junio, por el que se regulan los Premios que concede la Consejería de Cultura, faculta en su Disposición Final Primera al Titular de la Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en el citado Decreto.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

## D.I.S.P.O.N.G.O

Primero. Se convocan los Premios «Andalucía de Cultura» de 1994, en las modalidades que se relacionan a continuación: Artes Audiovisuales; Patrimonio Histórico; Arquitectura; Artes Plásticas; Teatro; Música; Flamenco en los apartados de Cante, Baile y Toque; y Solidaridad.

La presente Convocatoria se rige por lo dispuesto en el Decreto 154/1995 de 13 de junio (BOJA núm. 105, de 27 de julio) y por lo que en esta Orden se establece.

Segundo. Podrán ser premiados la persona, grupo de personas, Organismos Públicos y Entidades Públicas o Privadas, que se hayan distinguido por su especial aportación a la Cultura en Andalucía, de acuerdo con las distintas modalidades establecidas en el apartado anterior.

Los candidatos deberán ser propuestos por Organismos Públicos y Entidades Públicas o Privadas, no pudiendo postularse a sí mismos. También podrán ser propuestos por los Miembros del Jurado correspondiente, en cuyo caso el acuerdo será adoptado conforme al capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Se hará entrega a los galardonados, en cada una de las diferentes modalidades a que se refiere el apartado primero, de una medalla conmemorativa símbolo de estos Premios.

Cuarto. Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Datos personales de los Candidatos propuestos en cada una de las modalidades del apartado primero, así como Memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

2. Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

3. Declaración expresa de aceptación de las bases de estos Premios y del Fallo del Jurado respectivo, por parte de los proponentes.

La referida documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en c/ San José, núm. 13, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Las Candidaturas podrán presentarse hasta el día 11 de diciembre de 1995, inclusive, comenzando el plazo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Fallo de los respectivos Jurados, en cada una de las modalidades propuestas en el apartado primero, se hará público el día 19 de diciembre de 1995.

La entrega de los Premios se realizará en acto público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Sexto. El Jurado, en cada una de las modalidades objeto de la presente convocatoria, estará compuesto por personas de reconocido prestigio en cada uno de los ámbitos establecidos en el apartado primero, designados por el Consejero de Cultura, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve.

Actuará como Secretario un funcionario adscrito a la Consejería de Cultura.

Séptimo. El Consejero de Cultura resolverá todos aquellos aspectos no previstos en esta Orden.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO

Consejero de Cultura

*ORDEN de 15 de noviembre de 1995, por la que se convoca el Premio de las Letras Luis de Góngora y Argote.*

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la mejor trayectoria literaria vinculada a Andalucía en su contribución al engrandecimiento de la Cultura de nuestra Comunidad Autónoma, y como símbolo de gratitud de una Sociedad sensible y retributiva, se hace pública la Convocatoria del Premio de las Letras «Luis de Góngora y Argote».

El Decreto 154/1995 de 13 de junio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, faculta en su Disposición Final Primera al Titular de la Consejería para diciar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en el citado Decreto.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

## D.I.S.P.O.N.G.O

Primero. Se convoca el Premio de las Letras «Luis de Góngora y Argote» de 1994.

La presente Convocatoria se rige por lo dispuesto en el Decreto 154/1995, de 13 de junio (BOJA núm. 105, de 27 de julio) y por lo que en esta Orden se establece.

Segundo. Podrá optar al Premio «Luis de Góngora y Argote» toda persona con trayectoria literaria vinculada a Andalucía.

Los candidatos deberán ser propuestos por Organismos Públicos y Entidades públicas o privadas; por las Academias de la Lengua Española y por los Miembros del Jurado designado al efecto, en cuyo caso el acuerdo será adoptado conforme al capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Se hará entrega al galardonado de una medalla conmemorativa símbolo de este Premio, así como de cinco millones de pesetas, no pudiendo el Premio ser dividido, ni concederse a título póstumo.

Cuarto. Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Datos personales del Candidato y Memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

2. Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

3. Declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio y del Fallo del Jurado, por parte del proponente.

La referida documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Las Candidaturas podrán presentarse hasta el día 11 de diciembre de 1995, inclusive, comenzando el plazo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Fallo del Jurado se hará público el día 20 de diciembre de 1995.

La entrega del Premio se celebrará en acto de carácter público institucional cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Sexto. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de la Cultura, designados por el Consejero de Cultura, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve.

Actuará como Secretario un funcionario adscrito a la Consejería de Cultura.

Séptimo. El Consejero de Cultura resolverá todos aquellos aspectos no previstos en esta Orden.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña M.ª del Carmen Carrillo Zurita, doña M.ª Carmen Fernández Pérez, doña Antonia García López, doña María Molero León y don Francisco Espinar Cid, representados por el Letrado don Jesús Alvarez Saavedra, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 17.2.95 que convocó concurso de traslado para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de C.A. dependientes del S.A.S.

Recurso número 2.412 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 25 de octubre de 1995.- El Secretario.

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don José Jiménez Jiménez, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia de 12.6.95 que desestimó el recurso contra puntuación otorgada en concurso de traslado.

Recurso número 3747 de 1995, sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 27 de octubre de 1995.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte núm.: TE-J-4.95.

Denominación: Redacción de Proyecto de las obras de Rehabilitación del Palacio Marqués de Contadero en Ubeda (Jaén).

Sistema de Adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Don José María Pérez González.

Importe de Adjudicación: 6.400.000 ptas.

Fecha de Adjudicación: 22.6.95.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte núm.: OB-01-MA.95.

Denominación: Obras complementarias a las de construcción de la Villa Turística de La Axarquía en Periana (Málaga).

Sistema de Adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.

Importe de Adjudicación: 91.431.345 ptas.

Fecha de Adjudicación: 16.10.95.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte núm.: OB-01-CO.95.

Denominación: Obras complementarias a las de Ampliación y Terminación de un Hotel en Montoró (Córdoba).

Sistema de Adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Cubiertas y Mzov., S.A.

Importe de Adjudicación: 25.342.633 ptas.

Fecha de Adjudicación: 19.10.95.

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se indica a continuación por el procedimiento de Concurso con admisión previa:

Clave: C-54055-AT1-4S (1-SE-331).

Denominación: Redacción del proyecto de construcción de «Desdoblamiento de las carreteras SE-401 tramo: Intersección SE-415 a la intersección con la C-432; y C-432, tramo: Intersección SE-401 a la SE-425».

Adjudicatario: Urbaconsult, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 52.091.153 ptas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica a continuación por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-52228-NP-4K (5-NP-941).

Denominación: «Adquisición de motoniveladora con destino al Parque Provincial de Conservación de Carreteras de Cádiz».

Adjudicatario: Masesur, S.A.L.

Presupuesto de adjudicación: 18.275.000 ptas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica por el procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica a continuación por el procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso:

Clave: S-72054-ADMO-5X.

Denominación: «Suministro e instalación de un sistema informático central, un sistema gestor de base de datos, sus herramientas complementarias y los elementos de comunicaciones necesarios para la integración en red única de área extensa de las redes de área local de la Consejería de Obras Públicas y Transportes».

Adjudicatario: Siemens-Nixdorf, Sistemas de Información, S.A.

Importe: 115.000.000 ptas.

Sevilla, 8 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 1.19 de su Reglamento.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES**

Objeto: C.C. 2083/95 Adjudicación Definitiva para el Sistema de Información del Servicio Andaluz de Salud.  
Importe de la adjudicación: 156.722.124 ptas.  
Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.

Objeto: C.C. 2010/95 Adjudicación Definitiva para la Adquisición de 500.000 dosis de Vacuna Antigripal.  
Importe de la adjudicación: 115.675.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Rhone Pulenc Rorer, S.A.  
Importe de la adjudicación: 46.270.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Evans Biológicos, S.A.  
Importe de la adjudicación: 69.405.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Instituto Berna de España, S.A.

Objeto: C.C. 2013/95/95 Adjudicación Definitiva para la Adquisición de Talonarios de Recetas del Servicio Andaluz de Salud (P.3, P.3/1, P.3 TLD, P.3/1 TLD, P.3/6, P.3/7 y 033/91).  
Importe de la adjudicación: 344.998.500 ptas.  
Empresa adjudicataria: Rotosa, S.A.  
Importe de la adjudicación: 151.548.200 ptas.  
Empresa adjudicataria: Ruan, S.A.

Importe de la adjudicación: 18.676.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Impresiones Transkrit, S.A.

Sevilla, 3 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA-RONDA. MALAGA**

Objeto: Expte. HSR/CP/1195/009297. Suministro de gasóleo C.

Importe de la adjudicación: 13.348.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Cepsa.

Objeto: Expte. HSR/CP/495/236151 Suministro de víveres.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
11.974.664 ptas.	Frigoríficos Alvarez, S.L.
5.013.624 ptas.	Aves Lázaro, S.L.
8.433.359 ptas.	Miguel A. Torelli Mena

Objeto: Expte. HSR/CP/695/236084 Suministro de reactivos para pruebas de marcadores tumorales, hormonas, V. y hematimetría y coagulación.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
7.837.524 ptas.	Química Farmacéutica Bayer, S.A.
10.178.800 ptas.	Sanofi Diagnostics Pasteur, S.A.
6.203.000 ptas.	Johnson & Johnson, S.A.

Objeto: Expte. HSR/CP/595/236119 Suministro de reactivos para pruebas de serología.  
Importe de la adjudicación: 10.840.170 ptas.  
Empresa adjudicataria: Biomerieux España, S.A.

Objeto: Expte. HSR/CP/895/235931 Suministro de lencería y vestuario.  
Importe de la adjudicación: 9.180.276 ptas.  
Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Objeto: Expte. HSR/CP/395/236190 Suministro de reactivos para pruebas de inmunohematología.  
Importe de la adjudicación: 8.100.475 ptas.  
Empresa adjudicataria: Johnson & Johnson, S.A.

Objeto: Expte. HSR/CP/295/236227 Suministro de reactivos para pruebas de bacteriología.  
Importe de la adjudicación: 5.653.076 ptas.  
Empresa adjudicataria: Becton Dickinson, S.A.

Objeto: Expte. HSR/CP/995/235761 Suministro de reactivos para pruebas de analíticas, 1. Seminal, proteínas y sistemático de orinas.  
Importe de la adjudicación: 7.780.628 ptas.  
Empresa adjudicataria: Hoechst Ibérica, S.A.

Objeto: Expte. HSR/CP/795/236014 Suministro de reactivos para pruebas de bioquímica.  
 Importe de la adjudicación: 26.552.811 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Química Farmacéutica Bayer, S.A.

Sevilla, 3 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Objeto: Expte. HR95010. Suministro de Catéter, Tubo y Drenaje Torácico.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.757.120 ptas.	Intersurgical, S.A.
469.350 ptas.	Izasa, S.A.
3.129.750 ptas.	Johnson & Johnson, S.A.
83.760 ptas.	Productos Clínicos, S.A.
5.523.310 ptas.	Productos Palex, S.A.

Objeto: Expte. HR95037. Suministro de Dializadores y Líneas Arterio-Venosas.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
108.540 ptas.	B. Braun Medical, S.A.
31.300.620 ptas.	Gambro, S.A.
6.791.530 ptas.	Hispadial, S.A.
43.045.342 ptas.	Hospal, S.A.
6.342.960 ptas.	Productos Palex, S.A.

Objeto: Expte. HR95021. Suministro de Lentes Intra-oculares.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
2.407.500 ptas.	Domilens Ibérica, S.A.
2.728.500 ptas.	Johnson & Johnson, S.A.

Objeto: Expte. HR95034. Suministro de Reactivos para Determinación de Hemogramas.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
2.762.500 ptas.	Izasa, S.A.
3.900.000 ptas.	Productos Roche, S.A.
32.096.800 ptas.	Química Farmacéutica Bayer, S.A.

Objeto: Expte. HR95013. Suministro de Material de Electricidad.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
4.851.995 ptas.	Ferretería Manuel Benítez García
1.544.402 ptas.	Casa Márquez, S.A.
3.603.603 ptas.	El Corte Inglés, S.A.

Objeto: Expte. HR95026. Suministro de Tubos de Vacío.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
19.362.500 ptas.	Bectón Dickinson, S.A.
1.909.000 ptas.	Francisco Soria Melguizo, S.A.
759.058 ptas.	Invesgen, S.A.
882.000 ptas.	P.A.C.I.S.A.

Objeto: Expte. HR95030. Suministro de Material de Esterilización.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.536.025 ptas.	Antonio Matachana, S.A.
4.346.800 ptas.	El Corte Inglés, S.A.
8.173.495 ptas.	José Queralto Rosal, S.A.
1.810.000 ptas.	3M España, S.A.

Objeto: Expte. HR95032. Suministro de Pañales y Compresas Tocoginecológicas.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
7.342.000 ptas.	Indas, S.A.
295.320 ptas.	Molnlycke, S.A.
9.122.640 ptas.	Arbora Holding, S.A.

Objeto: Expte. HR95002. Suministro de Generadores de Tecnejo.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
2.941.224 ptas.	Soren Biomédica España, S.A.
2.860.000 ptas.	Amersham Ibérica, S.A.
2.704.00 ptas.	Medyrad, S.L.

Sevilla, 3 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO». SEVILLA

Objeto: A.D. núm. 51/95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de Material para Equipo de Infusión y Perfusión.

Importe de la adjudicación: 30.451.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Electromedicina Ivac S.L.

Objeto: C.P. 19/95 Adjudicación definitiva; Reparación y Reforma Instalación Aire Acondicionado Unidad de Quemados.

Importe de la adjudicación: 41.741.498 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Construcciones Livalco S.A.

Objeto: C.P. 7/95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de material para Hematología y Apósitos.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
598.500 ptas.	3M España S.A.
157.300 ptas.	Beiersdorf S.A.
868.800 ptas.	Laboratorios Unitex Hartmann
449.400 ptas.	Smith Nephew Ibérica S.A.
64.275.000 ptas.	Becton Dickinson S.A.
228.000 ptas.	B. Braun Medical S.A.
12.968.400 ptas.	Invesgen S.A.
7.530.000 ptas.	Izasa S.A.
1.297.992 ptas.	Laboratorios Inibsa S.A.
2.950.000 ptas.	Menarini Diagnósticos S.A.
6.686.250 ptas.	Prim S.A.

Objeto: C.P. 6/95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de Material fungible: Compresas, Pañales, Biberones y otros.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.690.700 ptas.	Boehring Mannheim S.A.
3.825.000 ptas.	Laboratorios Hispano-Ico.
525.360 ptas.	Laboratorios Unitex Hartmann
1.600.000 ptas.	Lorca Marín S.A.
15.892.365 ptas.	Monlycke S.A.
4.649.000 ptas.	José Queralto Rosal S.A.

Objeto: C.P. 9/95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de Material fungible: Equipos de Goteo, llaves bolsas de nutrición y otros.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
29.705.000 ptas.	Baxter S.A.
7.084.820 ptas.	B. Braun Medical S.A.
3.975.225 ptas.	Abbott Laboratorios S.A.
582.400 ptas.	Oiarso Sdad. Coop. Ltda.
2.057.000 ptas.	Monlycke S.A.
4.649.000 ptas.	Amevisa, S.A.
15.607.500 ptas.	Ohmeda S.A.
16.030.000 ptas.	Izasa Distribuciones Med.
15.603.700 ptas.	Movaco, S.A.
4.385.000 ptas.	Proclínics S.A.
36.915 ptas.	Técnicas Médicas Mab S.A.
1.738.000 ptas.	Menarini Diagnósticos S.A.

Objeto: C.P. 10/95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de Material fungible: bolsas de orina, drenajes y otros.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.050.000 ptas.	Temaer Hospitalaria S.A.
1.950.000 ptas.	Vygon S.A.
2.750.000 ptas.	Proclínics S.A.
578.200 ptas.	Movaco S.A.
12.767.240 ptas.	Abbott Laboratorios S.A.
2.824.800 ptas.	B. Braun Medical, S.A.
4.405.000 ptas.	Material Med. Emed, S.A.
5.025.000 ptas.	Laboratorios Grifols, S.A.
1.160 ptas.	Hollister Ibérica S.A.
2.648.790 ptas.	Convatec S.A.

Objeto: C.P. 12/95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de Material fungible: Sondas, tubos de drenajes y otros.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.200.000 ptas.	Material Médico Emed S.A.
13.464.100 ptas.	Izasa S.A.
195.300 ptas.	Distribuciones Médicas S.A.
318.000 ptas.	Beiersdorf S.A.
3.713.400 ptas.	Andaluza Hospitalaria S.A.

1.420.000 ptas.	Bard de España S.A.
6.441.300 ptas.	Oiarso Sdad. Coop. Ltda.
240.000 ptas.	Pelayo Carmona S.A.
2.099.800 ptas.	Proclínics S.A.
597.840 ptas.	Productos Palex S.A.
1.136.000 ptas.	José Queralto Rosal S.A.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL DE LA MERCEDES. OSUNA. SEVILLA

Objeto: C.P. 2-013-90-95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de lentes intraoculares y viscoelásticos para el Area de Gestión Sanitaria de Osuna.

Importe de la adjudicación: 18.239.715 ptas.  
Empresa adjudicataria: Pharmacia Ibérica.

Objeto: C.P. 2-007-90-95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de Gasóleo C para el Area de Gestión Sanitaria de Osuna.

Importe de la adjudicación: 27.000.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Compañía Española de Petróleos S.A.

Objeto: C.P. 2-003-90-95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de material de radiodiagnóstico para el Area de Gestión Sanitaria de Osuna.

Importe de la adjudicación: 47.035.800 ptas.  
Empresa adjudicataria: Agfa Gevaert S.A.

Objeto: C.P. 2-004-90-95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de material fungible grupo A para el Area de Gestión Sanitaria de Osuna.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
3.774.425 ptas.	Abbott Laboratories
13.482.000 ptas.	Braun Médical S.A.
2.360.000 ptas.	Proclínics S.A.
1.661.175 ptas.	Carburros Metálicos
5.000.000 ptas.	C.V. Médica S.A.
5.842.200 ptas.	Invesgen S.A.
3.001.350 ptas.	Monlycke S.A.
21.971.250 ptas.	Textil Planas Oliveras
3.033.450 ptas.	Smith Nephew Ibérica
3.480.000 ptas.	Boehring Mannheim

Objeto: C.P. 2-010-90-95 Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de Reactivos de Laboratorio para el Area de Gestión Sanitaria de Osuna.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
42.811.641 ptas.	Izasa S.A.
1.768.068 ptas.	Biomerieux S.A.
3.134.943 ptas.	Abbott Científica
12.067.500 ptas.	Sanopi Pasteur
5.682.300 ptas.	Boehring S.A.

3.525.000 ptas.  
7.487.562 ptas.

Bayer S.A.  
Merck Igoda S.A.

Importe de la adjudicación: 85.896.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Euroлимп, S.A.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.*

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, del expediente que se cita.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 29 de septiembre de 1995, por la que se adjudica el concurso por procedimiento abierto de «Suministro de material deportivo y cocina»; con destino a Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO GUADALMEDINA**

Objeto: C.P. núm. Expte. 5D7945014 servicio de limpieza.

Importe de la adjudicación: 173.142.603 ptas.  
Empresa adjudicataria: Hispánica de Limpieza.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGÁ PUERTO**

Objeto: C.P. 242.909/94. C.D.S.M.P. Limpieza.  
Importe de la adjudicación: 100.810.862 ptas.  
Empresa adjudicataria: Euroлимп, S.A.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO COIN-GUADALHORCE**

Objeto: Contratación del servicio de limpieza en los centros de salud dependientes del distrito Valle Guadalhorce.

		NIVEL: PRIMARIA		EMPRESA ADJUDICATARIA	
				C.I.F.: A79002002	
				C/ FRANCISCO ROJAS, 9, 6 P.3 MADRID	
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0160003	COLCHONETA 2 * 1 * 0.05 (1)	001	0	13.780	0
			78		1.074.840
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					1.074.840
TOTAL EMPRESA					1.074.840
				C.I.F.: A2801895	
				VILLEGAS Y HARROLEJO, S/N 41005-SEVILLA	
0165003	PORTERIAS DE BALONMANO Y RECES (1)	005	0	142.951	0
			20		2.857.020
0169003	SALTONMETRO (1)	007	0	22.115	0
			10		221.150
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					3.078.170
TOTAL EMPRESA					3.078.170
				C.I.F.: 51839576Z	
				JUAN L. BARBERO.-DEPORTES DIAZ C/ FRANCISCO IGLESIAS, 21 28038-MADRID	
0161003	COLCHONETA DE CAIDA DE SALTOS (2)	002	0	102.000	0
			9		918.000
0167003	PLINTO (2)	006	0	50.710	0
			20		1.014.200
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					1.932.200
TOTAL EMPRESA					1.932.200
				C.I.F.: 830124283	
				EXDI, S.L. SAN ISIDRO, 17. CTRA. DE ALICANTE 30007. MURCIA.	
0162003	ESPALDERA (1)	003	0	41.740	0
			80		3.339.200
0170003	TRAMPOLIN DE TRES ALTURAS (1)	008	0	15.820	0
			40		632.800
				C.I.F.: 830124283	
				EXDI, S.L. SAN ISIDRO, 17. CTRA. DE ALICANTE 30007. MURCIA.	
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0201003	BARCO SUECO TIPO A (2)	009	0	16.100	0
			120		1.932.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					5.904.000
TOTAL EMPRESA					5.904.000
				C.I.F.: A19090056	
				TECNOLOGIA Y SIST.DIDAC., S.A. CTRA. VICALVARC-RIVAS, KM.3, 300 28052 - MADRID	
0210003	SIST. DE ANAL. CARDIO RESPIR. (1)	011	0	104.284	0
			20		2.085.580

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				2.085.680
TOTAL EMPRESA .....				2.085.680
<b>(0486) DASA Y HOSHAGA, S.A.</b>				
AV. DE LA CRUZ, 7. P.I. LA POSTURA C.I.F.: A80052186				
28340 VALDEKRO (MADRID)				
0161003-COLCHONETA DE CAIDA DE SALTOS	002	0	106.500	0
(2)		14		1.491.200
0164003-JUEGO DE POSTES Y RED DE BALONVOL	004	0	59.800	0
(1), EA		10		598.200
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				2.089.200
TOTAL EMPRESA .....				2.089.200
<b>(0611) EUROPA DEPORTE, S.L.</b>				
C/. FRANCISCO DE ROJAS, 9 C.I.F.: B79001996				
28010 - MADRID				
0160003-COLCHONETA 2 * 1 * 0.05	001	0	13.398	0
(1)		80		1.071.640
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				1.071.540
TOTAL EMPRESA .....				1.071.540
<b>TOTALES NIVEL</b>				
NIVEL .....	0	17.235.730	17.235.730	0
BAJAS .....	0	4.994.270	4.994.270	0
DESIERTOS .....	0	0	0	0

NIVEL: SECUNDARIA

EMPRESA ADJUDICATARIA

<b>(0025) DEPORTES EXPRES, S.A.</b>				
C/. FRANCISCO ROJAS, 9. 6 N.3 C.I.F.: A79002002				
MADRID				
ARTICULO	LOTE	UNID. COD	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0160003-COLCHONETA 2 * 1 * 0.05		001 533	13.780	7.344.740
(1)				2.866.240
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				7.344.740
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				2.866.240
TOTAL EMPRESA .....				10.210.980
<b>(0053) EL CORTE INGLES, S.A.</b>				
VILLEGAS Y MARNOLEJO, S/N C.I.F.: A28017895				
41005-SEVILLA				
0165003-PORTERIAS DE BALONMANO Y REDES	005	59	142.851	8.428.209
(1)		20		2.857.020
0169003-SALTONETRO	007	22	22.115	486.530
(1)		20		442.300
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				8.914.739
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				3.299.320
TOTAL EMPRESA .....				12.214.059
<b>(0115) TECHY STAND, S.A.</b>				
CAMINO DE LEÑADORES, S/N C.I.F.: A30077465				
EL PALMAR (MURCIA)				
0048002-ESTANTERIA METALICA DE COCINA	014	198	9.495	1.880.010
(1)		0		0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				1.880.010
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				0
TOTAL EMPRESA .....				1.880.010
<b>(0203) JUAN L. BARBERO.-DEPORTES DIAZ</b>				
C/. FRANCISCO IGLESIAS, 21 C.I.F.: 51839576Z				
28038-MADRID				
0161003-COLCHONETA DE CAIDA DE SALTOS	002	51	102.000	5.202.000
(2)		38		3.976.000
0167003-PLINTO	006	32	50.710	1.622.720
(2)		80		4.056.800
0205003-JUEGO DE BALONES MEDICINALES EE.M	010	30	23.700	711.000
(2) K.		40		948.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				7.535.720
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				8.880.800
TOTAL EMPRESA .....				16.416.520

<b>(0334) ELECTROLUX ZANUSSI INDUS. S.A.</b>				
ESPIÑOSA Y CARCEL, 6 C.I.F.: A28238947				
41005 SEVILLA				
ARTICULO	LOTE	UNID. COD	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0045002-MARRITA		013 4	403.515	1.614.060
(1)				0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				1.614.060
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				0
TOTAL EMPRESA .....				1.614.060
<b>(0342) EXDI, S.L.</b>				
SAM ISIDRO, 17. CTRA. DE ALICANTE C.I.F.: B30124283				
30007. MURCIA.				
0162003-ESPALDERA	003	295	41.740	12.313.300
(1)		160		6.678.400

0170003-TRAMPOLIN DE TRES ALTURAS	008	198	15.820	3.132.360
(1)		160		2.531.200
0201003-BANCO SUECO TIPO A	009	293	16.100	4.717.300
(2)		160		2.576.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				22.162.960
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				11.785.600
TOTAL EMPRESA .....				31.948.560
<b>(0450) TECNOLOGIA Y SIST.DIDAC., S.A.</b>				
CTRA.VICALVARO-RIVAS, KM.3.3CC C.I.F.: A79090056				
28052 - MADRID				
0213003-SIST. DE ANAL. CARDIO RESPIR.	011	40	104.284	4.171.360
(1)		40		4.171.360
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				4.171.360
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				4.171.360
TOTAL EMPRESA .....				8.342.720
<b>(0486) DASA Y HOSHAGA, S.A.</b>				
AV. DE LA CRUZ, 7. P.I. LA POSTURA C.I.F.: A80052186				
28340 VALDEKRO (MADRID)				
0163003-COLCHONETA DE CAIDA DE SALTOS	002	72	106.500	7.668.000
(2)		54		5.751.000
0164003-JUEGO DE POSTES Y RED DE BALONVOL	004	21	59.800	1.255.800
(1) EA		20		1.196.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				8.923.800
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				6.947.000
TOTAL EMPRESA .....				15.870.800

<b>(0610) IMAGEN Y DEPORTE, S.L.</b>				
C/. MARTE, 1 BAJO C.I.F.: B50206176				
50012 - ZARAGOZA				
ARTICULO	LOTE	UNID. COD	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0216003-MATERIAL APOYO DEPORTIVO		012 100	73.500	7.350.000
(1)				0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				7.350.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				0
TOTAL EMPRESA .....				7.350.000
<b>(0611) EUROPA DEPORTE, S.L.</b>				
C/. FRANCISCO DE ROJAS, 9 C.I.F.: B79001996				
28010 - MADRID				
0160003-COLCHONETA 2 * 1 * 0.05	001	548	13.398	7.342.104
(1)		214		2.867.172
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) .....				7.342.104
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) .....				2.867.172
TOTAL EMPRESA .....				10.209.276
<b>TOTALES NIVEL</b>				
NIVEL .....		75.239.493	40.817.492	116.056.985
BAJAS .....		14.303.507	10.982.508	25.286.015
DESIERTOS .....		0	0	0
<b>TOTALES GENERALES</b>				
TODOS LOS NIVELES .....		75.239.493	58.053.222	133.292.715
BAJAS .....		14.303.507	15.976.778	30.280.285
DESIERTOS .....		0	0	0

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación por contratación directa del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 19 de julio de 1995, por la que se adjudica la contratación directa de «Suministro de material para el Laboratorio de Radiofarmacia de Granada» dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>				
GENESYS INSTRUMENTACION, S.L. C.I.F.: B-80819196				
C/ Primavera, 24-13-29 B				
18008 GRANADA				
ARTICULO	LOTE	UNID. COD	P. UNITARIO	TOTAL
MAT. COMPL. RADIOFARMACIA I.	1	1	1	1.309.000.-
T O T A L				1.309.000.-

## EMPRESA ADJUDICATARIA

NUCLEAR IBERICA, S.A.  
C/ Pintor Rosales, 36  
28008 MADRID

C.I.F.: A-28145720

ARTICULO	LOTE	V	UND. A1/A2	P. UNITARIO	TOTAL
MAT. COMPL. RADIOFAR- MACIA II.	2	1	1	370.000.-	370.000.-
<b>TOTAL</b>					<b>370.000.-</b>

## EMPRESA ADJUDICATARIA

ANGEL L. GARCIA RODRIGUEZ  
C/ Isla de Tabarca, nº 38  
MADRID

C.I.F.: 50414716-G

ARTICULO	LOTE	V	UND. A1/A2	P. UNITARIO	TOTAL
MAT. COMPL. RADIOFAR- MACIA III.	3	1	1	680.000.-	680.000.-
<b>TOTAL</b>					<b>680.000.-</b>

## EMPRESA ADJUDICATARIA

AGFA GEVAERT, S.A.  
C/ Provenza, nº 392  
08025 BARCELONA

C.I.F.: A-08012544

ARTICULO	LOTE	V	UND. A1/A2	P. UNITARIO	TOTAL
REVELADORA PLACAS FO- TOGRAFICAS.	4	1	1	698.175.-	698.175.-
<b>TOTAL</b>					<b>698.175.-</b>

## EMPRESA ADJUDICATARIA

TELSTAR, S.A.  
C/ Amado Nervo, nº 15  
28007 MADRID

C.I.F.: A-08182206

ARTICULO	LOTE	V	UND. A1/A2	P. UNITARIO	TOTAL
EQUIPO TRATAMIENTO AIRE.	5	1	1	6.000.000.-	6.000.000.-
<b>TOTAL</b>					<b>6.000.000.-</b>

## EMPRESA ADJUDICATARIA

IZASA, S.A.  
C/ Aragon, nº 90  
08015 BARCELONA

C.I.F.: A-28114742

ARTICULO	LOTE	V	UND. A1/A2	P. UNITARIO	TOTAL
EQUIPO COMPL. CROMA- TOGRAFIA.	6	1	1	2.000.000.-	2.000.000.-
<b>TOTAL</b>					<b>2.000.000.-</b>

Sevilla, 24 de octubre de 1995.- El Director General,  
Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995,  
de la Secretaría General Técnica, por la que se hace  
pública la adjudicación definitiva de los contratos  
que se citan.*

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos del Estado.

Expediente: 9/95.

Denominación: Diseño, maquetación, fotocomposición, fotomecánica, impresión, encuadernación y distribución de una «Colección de materiales curriculares para la Enseñanza Secundaria Obligatoria».

Fecha de adjudicación: 1.8.95.

Importe de adjudicación: 70.950.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Artes Gráficas Novograf, S.A.

Expediente: 28/95.

Denominación: Alojamiento, manutención y utilización de salas de trabajo para profesorado F.P. Específico asistente a actividades de formación de la Consejería de Educación y Ciencia. Septiembre 1995.

Fecha de adjudicación: 30.8.95.

Importe de adjudicación: 18.591.900 ptas.

Empresa adjudicataria: Viajes El Monte, S.A.

Expediente: 29/95.

Denominación: Impresión, encuadernación y distribución de las publicaciones del IX Concurso de Joaquín Guichot.

Fecha de adjudicación: 4.10.95.

Importe de adjudicación: 6.500.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Technographic, S.L.

Expediente: 30/95.

Denominación: Impresión, encuadernación y distribución de las publicaciones del VIII Concurso de Joaquín Guichot.

Fecha de adjudicación: 6.10.95.

Importe de adjudicación: 13.900.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Technographic, S.L.

Expediente: 31/95.

Denominación: Seguro que cubra la defensa jurídica, en procedimientos civiles del personal docente no universitarios dependiente de esta Consejería.

Fecha de adjudicación: 6.10.95.

Importe de adjudicación: 6.169.698 ptas.

Empresa adjudicataria: Cap-Arag, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros.

Sevilla, 10 de noviembre de 1995.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2699/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica titulada «Realización y difusión de resultados sobre el medio ambiente minero en la Comunidad Autónoma Andaluza».

Núm. Expte.: 61/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Garantía provisional: 2% (69.600 ptas.); a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la

Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93 «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.º planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre núm. C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95 de C.A.P., este expediente ha sido declarado de urgencia, por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de agosto de 1995.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2701/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica «Redacción de proyecto de colectores y estaciones depuradoras de las aguas residuales urbanas de núcleos de la Comarca de Fiñana Alto Nacimiento (Almería)».

Núm. Expte.: 70/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 15.680.300 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 135 (ciento treinta y cinco) días.

Garantía provisional: 2% (313.606 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93 «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.º planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tlfno. (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre núm. C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2702/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica «Redacción de proyecto de colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas de núcleos en la Comarca de Canjáyar (Alpujarra almeriense)».

Núm. Expte.: 71/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 19.096.500 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.

Garantía provisional: 2% (381.930 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93 «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tlfno. (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre núm. C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2703/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica «Redacción de proyecto de colectores y estaciones depuradoras de las aguas residuales urbanas de núcleos en la Comarca de Berja (Alpujarra almeriense)».

Núm. Expte.: 72/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 16.092.100 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 135 (ciento treinta y cinco) días.

Garantía provisional: 2% (321.842 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93 «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tlfno. (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre núm. C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,30 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2704/95).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia», para la contratación de la asistencia técnica a la «Dirección de obra del proyecto: Colector y estación depuradora de aguas residuales urbanas en Guadalcanal (Sevilla)».

Núm. Expte.: 76/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 6.859.950 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: 2% (137.199 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93 «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.º planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tlfno. (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. A (Documentación general), las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B (Documentación económica y técnica), los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre núm. C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

*RESOLUCION convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Fuentepiña, en la ciudad de Huelva. (PP. 2443/95).*

Acordada por el Consejo de Gestión de la G.M.U. la apertura del procedimiento de la adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Fuentepiña, en la ciudad de Huelva.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 15.224.587 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 304.492 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo, G; Subgrupo, 6; Categoría del contrato, c.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Contratación) de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Albornoz núm. 1, en horas de 10 a 12, durante los veintiséis días siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA o BOP. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente. Igualmente podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el art. 100 del R.G.C.E.

Acto de licitación: En la sede de Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 14.º del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en c/ ....., núm. ...., con DNI núm. ...., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por ....., CIF núm. ...., en cuya representación comparece) y, enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Fuentepiña, de la ciudad de Huelva, el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme al expresado Pliego de Condiciones, en la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

Huelva, 13 de octubre de 1995.- El Vicepresidente Ejecutivo, Francisco Moro Borrero.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de cobro que se citan.*

#### Notificación cobro cheque.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan que tienen a su disposición en la Sección de Caja y Ordenación de Pagos Periféricos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz, sita en Pza. España, 19 (Horario de 9,00 h a 13,00 h) cheque nominativo del Banco de Santander.

Es necesario para poder percibir dicho importe, acredite su personalidad mediante DNI si es persona física, o Poder Notarial bastantado por el Gabinete Jurídico de esta Delegación Provincial en caso de Persona Jurídica.

En el supuesto de que el importe a cobrar no exceda de 10.000 ptas., podrá suscribir autorización administrativa a favor de tercera persona, acompañada del DNI del titular.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES EMITIDAS

Nombre	Importe	Concepto.
Fdez. de Bobadilla Rivero, Alvar	106.158	Devol. ingresos indebidos
Gómez Heredia, Antonio	282.848	Devol. ingresos indebidos
José M. Borrás Hijos, S.A.	325.810	Devol. ingresos indebidos
José Pascual, S.A.	74.656	Devol. ingresos indebidos
Limpiezas Especiales Técnicas	47.387	Devol. fianzas núms. 114M/91 y 277M/90.
Montesinos Piquer, Teresa	59.785	Devol. ingresos indebidos
Norcesur	17.543	Devol. ingresos indebidos
Pascual Ortega, José Manuel	22.692	Devol. ingresos indebidos
Riegos Melchor, S.L.	60.000	Devol. fianza núm: 42M/92
Rodríguez Amoedo, Manuel	4.868	Devolución fianza núm. 122M/91
Rodríguez Amoedo, Manuel	8.572	Devolución fianza núm. 39M/92
Servicios de Limpiezas Navales	10.000	Devol. ingresos indebidos

Cádiz, 20 de octubre de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito.*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 10 de marzo de 1988, a nombre de Cordobesa Lerr, S.A., con número de Registro 818.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, que-

dando dicho Resguardo si ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 23 de octubre de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2492/95).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente: Línea M.T. Subestación Los Olivares-Ctra. Azahar, en Jaén.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características de la instalación:

Línea aérea:

- Longitud total: 2.759 mts.
- Compuesto de tres tramos:

- 1.º tramo: Apoyo núm. 1 al apoyo núm. 6.
- 2.º tramo: Apoyo núm. 7 al apoyo núm. 10.
- 3.º tramo: Apoyo núm. 11 al apoyo núm. 17.

- Tensión: 20 Kv.

- Conductor: Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección total.

Línea subterránea:

- Longitud total: 600 mts., desde Subestación Los Olivares al apoyo núm. 1 y desde el apoyo núm. 17 hasta la Ctra. Azahar.

- Conductor: Unipolar con aislamiento de polietileno reticulado de 1 x 240 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 37.708.405.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2493/95).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Pro-

vincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características:

Línea eléctrica:

- Origen: Cable subterráneo de Media Tensión que va desde el Centro de Transformación «Nueva» a la línea aérea de Media Tensión que va a Aldea de Ríos.

- Final: Centro de Transformación proyectado.

- Tipo: Subterráneo.

- Longitud: 97 mts.

- Conductor: De aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección.

- Tensión: Nominal 25 Kv.

Centro de transformación.

- Denominación: «Cydep».

- Emplazamiento: Antigua Ctra. Guarromán/Linares, de Guarromán.

- Potencia: 400 Kva.

Presupuesto en pesetas: 6.559.292.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, de Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 3 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-3-CO-205).*

Expediente de expropiación forzosa. Información pública para declaración de urgente ocupación.

Habiéndose aprobado con fecha 5 de octubre de 1995 por la Dirección General de Carreteras el proyecto para la obra JA-3-CO-205 «Acondicionamiento de la CO-144. Tramo: Intersección C-421 a límite de provincia de Badajoz», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1, 8.º Córdoba.

Córdoba, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Delgado.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

#### TERMINO MUNICIPAL: HORNACHUELOS

Finca Núm.	Propietario-domicilio	Tipo de cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
1	Doña Pilar León Rosillo. C/ Apolonio Morales, 15. 28036 Madrid	Encinar y monte	15.685
2	Doña Pilar León Rosillo. C/ Apolonio Morales, 15. 28036 Madrid	Encinar y monte	5.175

#### TERMINO MUNICIPAL: FUENTE OVEJUNA

26 A	Doña María Fernández del Pozo Gironda. C/ Nueva, 13. Azuaga (Badajoz)	Encinar y monte	445
27	Doña María Fernández del Pozo Gironda. C/ Nueva, 13. Azuaga (Badajoz)	Encinar y monte	7.100
29	Doña María Fernández del Pozo Gironda. C/ Nueva, 13. Azuaga (Badajoz)	Encinar y monte	160

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Aranda Carrasco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9.8.95 por la que se deja sin efecto la Resolución de Propuesta de Acogimiento Judicial del menor F.J.A.M., con número de expediente: 29/241/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia

correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Dolores Egido Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido de su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de M.D.E.O., con número de expediente: 29/0138/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Rufino Cortes Pérez y doña Custodia Núñez Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8.3.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor A.C.N., con número de expediente: 29/0438/94.

Málaga, 11 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

*EDICTO. (PP: 2307/95).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del RDL 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana y tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por don Antonio Gallego Venteo, referido al área de suelo delimitada por Carretera de La Puebla de don Fadrique y paralela a c/ Mena en la sesión ordinaria del Pleno de 26 de septiembre, se abre el período de información pública durante quince días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes.

Huésca, 6 de octubre de 1995.- El Alcalde-Presidente, José García Giralte.

## AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

*ANUNCIO de bases.*

### CONVOCATORIAS Y BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### BASES GENERALES

##### I.- Objeto de la convocatoria.-

Primera. Se convoca para cubrir en propiedad las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo de clasificación o categoría profesional que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; Ley 30/1984, de 2 de Agosto; Real Decreto 896/91, de 7 de Junio; Reglamento de personal funcionario del Ayuntamiento de Lebrija y por otras disposiciones aplicables.

##### II.- Requisito de los aspirantes.-

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos que pudieran exigirse en los anexos, los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos quince años para la jubilación forzosa por edad. No se tendrá en cuenta este último requisito cuando se acrediten cotizaciones suficientes para poder tener derecho a la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

f) Estar en posesión de los títulos exigidos y que se especifican en el anexo.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en el anexo.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores y aquéllos que se establezcan en el anexo deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

### III.- Solicitudes.-

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en cada anexo.

También se aportará la documentación que, de acuerdo con los baremos establecidos, puedan constituir mérito puntuable.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de un extracto de estas convocatorias en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### IV.- Admisión de candidatos.-

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, causa de no admisión.

Las reclamaciones que se formularen contra ella serán resueltas expresamente y notificada al interesado.

Séptima. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales para solicitar su inclusión a partir del siguiente en que se haga pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, siempre y cuando acrediten, dentro de dicho plazo, reunir las condiciones requeridas para ser admitidos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso se establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de Abril, de integración social de minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que puedan establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño normal de las tareas o funciones correspondientes.

Al efecto de lo contenido en el párrafo anterior, el aspirante deberá adjuntar certificación del Centro de Base de Minusválidos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre reconocimiento de su minusvalía y capacitación para el desempeño de las funciones propias de la plaza a que aspira, haciéndolo constar en la solicitud.

### V.- Tribunales.-

Novena. El Tribunal calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contrae la convocatoria, se designará a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlo cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, teniendo competencia y plena autoridad para cuantas incidencias se presenten y que no se hallen previstas en estas bases.

Sus decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto favorable del Presidente.

### VI.- Desarrollo de los ejercicios.-

Décima. El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de realización se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia". En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad y otros extremos que estimen convenientes.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "O", en su defecto por la letra "P" y así sucesivamente, conforme a la Resolución de 16 de Mayo de 1.995 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

### VII.- Sistema de calificación.-

Undécima. La fase del concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. En esta fase se procederá a la valoración de los méritos previamente aportados y acreditados por los aspirantes, aplicándose el baremo establecido en cada caso, no pudiendo sobrepasar esta fase un máximo de 6 puntos.

En la fase de oposición, todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo todos y cada uno de

ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos. No obstante ello, en el anexo se especifican los sistemas de calificación por los que se regirán las distintas pruebas.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados, por cada miembro del Tribunal entre el número de los mismos, despreciándose las notas parciales máximas y mínimas cuando entre ambas exista una diferencia de 4 puntos o superior.

La puntuación definitiva y el orden de calificaciones estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso y en la oposición.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

#### VIII.- Puntuaciones y propuestas de nombramiento.-

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos por orden de puntuación final.

El número de aspirantes propuestos no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quién formulará el correspondiente nombramiento.

#### IX.- Presentación de documentos. Nombramiento.

Decimotercera. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones a que hace mención la base duodécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentaren la documentación, perderán el derecho a su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al que les sea notificado el nombramiento.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión en el plazo señalado perderán su derecho a la plaza.

Decimocuarta. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lebrija, 28 de julio de 1995.- El Alcalde, Antonio Torres García.

#### ANEXO I

#### PLAZA DE CABO DE LA POLICÍA LOCAL

Número de plazas : 1

Pertenece a :

- Escala : Administración Especial
- Subescala : Servicios Especiales
- Clase : Policía Local
- Categoría : Cabo
- Grupo : D
- Derechos de examen : 2.000
- Sistema de selección : Concurso-oposición
- Forma de provisión : Promoción interna
- Requisitos : Además de los establecidos en la tercera de las presentes bases, se requiere:

a) Ser guardia de la Policía Local del Ayuntamiento de Lebrija, con una antigüedad mínima de dos años de servicio efectivo en el referido empleo.

b) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2 y B-2.

c) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente o tener superado el curso de dispensa de grado recogido en la disposición transitoria primera de la Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

Tribunal calificador:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

a) Un representante de la Junta de Andalucía.

b) Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

c) Un representante de la Junta de Personal

d) El Jefe de la Policía Local.

e) Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

f) Un funcionario de la Policía Local con categoría de Cabo o superior.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Procedimiento de selección: Constará de las siguientes fases:

FASE DE CONCURSO: Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente

Baremo de méritos

A.- Titulaciones académicas:

Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado, tres puntos.

Licenciatura o Escuela Técnica Superior, dos puntos.

Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura, un punto.

Selectividad o acceso a la Universidad, 0,5 puntos.

B.U.P., Bachiller Superior o Formación Profesional-2, 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

#### B.- Antigüedad:

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local. Máximo 15 años, 0,15 puntos.

Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la categoría anterior equivalente. Máximo 15 años, 0,10 puntos.

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas. Máximo 15 años, 0,5 puntos.

#### C.- Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos.

Las fracciones, con 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas, 0,10 puntos.

Las fracciones se valoran con 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido "asistencia", se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de un punto.

#### D.- Otros méritos:

Haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía. Categoría de oro, tres puntos; categoría de plata, dos puntos.

Felicitación pública-individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una, máximo cuatro felicitaciones, 0,25 puntos.

#### E.- Opcionales:

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o de asesores, hasta un máximo de un punto.

**FASE DE OPOSICIÓN:** Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

#### Primera.- Pruebas de aptitud física:

1.- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

2.- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.

3.- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,5 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez superado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

4.- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos.

Invalidaciones: Levantar los pies del suelo en su totalidad. Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Se calificarán de apto o no apto.

#### Cuadro de marcas. Hombres:

Pruebas.- Carrera velocidad: Hasta 31 años, 9 segundos; de 32 a 35 años, 9,3 segundos; de 36 a 40 años, 9,8 segundos; de 41 a 45 años, 10,1 segundos; de 46 a 50 años, 10,4 segundos; de 51 a 55 años, 10,7 segundos; de 56 a 60 años, 10,10 segundos; de 61 a 65 años, 11,2 segundos.

Carrera resistencia: Hasta 31 años, 3,40 minutos; de 32 a 35 años, 4,05 minutos; de 36 a 40 años, 4,15 minutos; de 41 a 45 años, 4,25 minutos; de 46 a 50 años, 4,35 minutos; de 51 a 55 años, 4,45 minutos; de 56 a 60 años, 4,55 minutos; de 61 a 65 años, 5,05 minutos.

Salto de longitud: Hasta 31 años, 2 metros; de 32 a 35 años, 1,80 metros; de 36 a 40 años, 1,70 metros; de 41 a 45 años, 1,60 metros; de 46 a 50 años, 1,50 metros; de 51 a 55 años, 1,40 metros; de 56 a 60 años, 1,30 metros; de 61 a 65 años, 1,20 metros.

Balón medicinal (cinco kg.): Hasta 31 años, 5,30 metros; de 32 a 35 años, 5 metros; de 36 a 40 años, 4,80 metros; de 41 a 45 años, 4,70 metros; de 46 a 50 años, 4,60 metros; de 51 a 55 años, 4,50 metros; de 56 a 60 años, 4,40 metros; de 61 a 65 años, 4,30 metros.

#### Segunda.- Pruebas psicotécnicas:

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial, incluirán la realización de tests y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal que se llevarán a cabo por la Unidad Psicopedagógica de este Ayuntamiento.

Se calificará de apto o no apto.

#### Tercera.- Pruebas de conocimientos:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas, en un plazo máximo de dos horas, extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre los que figuran en el programa de estas bases. Uno de entre los temas 1 al 15 y el otro del 16 al 29.

Segundo ejercicio: Se realizará por escrito, y consistirá en la realización de un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, referido a las tareas propias de las plazas a cubrir, en un plazo máximo de una hora.

Ambos ejercicios serán valorados de cero a diez puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener cinco puntos por cada uno. La calificación final de esta prueba será la suma dividida por dos.

La calificación de la fase de oposición será la puntuación obtenida en las pruebas de conocimientos, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuaciones definitivo.

#### Curso de capacitación:

El aspirante que supere el concurso-oposición se incorporará a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para la realización del Curso de Capacitación preceptivo.

El contenido del Curso, se ajustará a la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto policial al que se ha optado.

La no incorporación al Curso de Capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el Curso.

La no incorporación o el abandono de este Curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el Curso a la vista del informe remitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Realizado el Curso se efectuará el nombramiento.

#### TEMARIO PLAZA DE CABO

1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.- Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.- Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.- Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

12.- La Administración local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14.- Potestades de la Administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a las Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.- Ley de seguridad vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.- La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20.- De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23.- El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

- 24.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
- 25.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
- 26.- La sociedad de masas. Características.
- 27.- La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 28.- La Ley 1/89 de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.
- 29.- Ética policial.

## ANEXO II

## PLAZA DE ADMINISTRATIVO

Número de plazas: 1

Pertenece a:

- Personal Laboral indefinido
- Sistema de selección: Concurso-Oposición libre
- Derechos de examen: 1.500 Ptas.
- Titulación exigida: Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.

Tribunal calificador:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- a) Un Jefe de Servicio designado por la Alcaldía.
- b) Un representante designado por el Comité de

Empresa.

- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

## EJERCICIOS

Fase de concurso:

Valoración de méritos:

a) Servicios prestados:

- 0,20 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento o empresas municipales en tareas administrativas.

- 0,05 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en tareas administrativas.

b) Formación:

- 0,15 puntos por curso siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada, sean impartidos por Instituciones Públicas y de duración no inferior a 40 horas o que no se justifique el número de horas del curso.

c) Méritos académicos:

- Por titulaciones superiores a la exigida para la plaza a que se aspire y directamente relacionadas con el cometido de la misma, 1 punto. No se tomarán en consideración más de una, ni las superiores en más de un grado a la exigible.

Fase de Oposición:

Consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de una hora, un caso práctico relacionado con tareas

administrativas, propias de la categoría, a elegir entre 3 propuestos por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado.

## ANEXO III

## PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Número de plazas: 3

Pertenece a:

- Personal Laboral indefinido
- Sistema de selección: Concurso-Oposición libre
- Derechos de examen: 1.500 Ptas.
- Titulación exigida: Educación General Básica, Formación Profesional de 1º grado o equivalente.

Tribunal calificador:

Presidente: el de la Corporación o miembro en quien delegue

- Vocales:

- a) Un Jefe de Servicio designado por la Alcaldía.
- b) Un representante designado por el Comité de

Empresa.

- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

## EJERCICIOS

Fase de concurso:

Valoración de méritos:

a) Servicios prestados:

- 0,20 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento o empresas municipales en tareas administrativas.

- 0,05 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en tareas administrativas.

b) Formación:

0,15 puntos por curso siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada, sean impartidos por Instituciones Públicas y de duración no inferior a 40 horas o que no se justifique el número de horas del curso.

c) Méritos académicos:

Por titulaciones superiores a la exigida para la plaza a que se aspire y directamente relacionadas con el cometido de la misma, 1 punto. No se tomarán en consideración más de una, ni las superiores en más de un grado a la exigible.

Fase de Oposición:

Consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de una hora, un caso práctico relacionado con tareas administrativas, propias de la categoría, a elegir entre 3 propuestos por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado.

## ANEXO IV

## PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO

Número de plazas: 4

Perteneciente a:

- Personal Laboral indefinido
- Sistema de selección: Concurso-Oposición libre
- Derechos de examen: 1.500 Ptas.
- Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalentes.

Tribunal calificador:

- Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:
  - a) Un Jefe de Servicio designado por la Alcaldía.
  - b) Un representante designado por el Comité de Empresa.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

## EJERCICIOS

Fase de concurso:

Valoración de méritos:

Servicios prestados:

- 0,20 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento en igual puesto de trabajo.
- 0,05 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en igual puesto de trabajo.

Fase de Oposición:

Consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de una hora, una prueba práctica relacionada con la plaza a ocupar, a elegir entre 2 propuestas por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado.

## ANEXO V

## PLAZAS DE CONSERJE

Número de plazas: 2

Perteneciente a:

- Personal Laboral indefinido
- Sistema de selección: Concurso-Oposición libre
- Derechos de examen: 1.000 Ptas.
- Titulación exigida: Certificado de Estudios Primarios

Tribunal calificador:

- Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:
  - a) Un Jefe de Servicio designado por la Alcaldía.
  - b) Un representante designado por el Comité de Empresa.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

## EJERCICIOS

Fase de concurso:

Valoración de méritos:

- 0,25 puntos/mes de servicios prestados en este Ayuntamiento en igual puesto de trabajo
- 0,05 puntos/mes de servicios prestados en otras Administraciones en igual puesto de trabajo.

Fase de Oposición:

Consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de una hora, una prueba práctica relacionada con la plaza a ocupar, a elegir entre 2 propuestas por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1996**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85; BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe, en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63